

**Conservatorio Profesional de Música
Mota del Cuervo**

Programación Didáctica Especialidad de viola.

**Enseñanzas Profesionales
de Música**

Curso 2025/2026



**CONSERVATORIO PROFESIONAL
MUNICIPAL DE MÚSICA DE
MOTA DEL CUERVO**



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CONTEXTUALIZACIÓN.....	5
<i>EL ALUMNO.....</i>	<i>5</i>
<i>EL ALUMNO Y LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA</i>	<i>6</i>
<i>EL CENTRO EDUCATIVO: EL CONSERVATORIO.....</i>	<i>7</i>
<i>MARCO LEGAL.....</i>	<i>7</i>
3. OBJETIVOS.....	11
<i>OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....</i>	<i>11</i>
<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.</i>	<i>12</i>
<i>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE VIOLA.....</i>	<i>13</i>
4. COMPETENCIAS BÁSICAS.....	13
<i>INTEGRACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LA CLASE DE VIOLA.</i>	<i>16</i>
5. CONTENIDOS.....	18
<i>CONTENIDOS DE LOS INSTRUMENTOS DE CUERDA. (Decreto 76/2007, de 19-06-2007).....</i>	<i>18</i>
<i>SECUENCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.</i>	<i>19</i>
6. METODOLOGÍA	20
<i>CRITERIOS METODOLÓGICOS.....</i>	<i>20</i>
7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	22
8. RECURSOS MATERIALES.....	25
<i>APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC).....</i>	<i>25</i>
9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.....	26
<i>SISTEMA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.</i>	<i>26</i>
<i>EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES.....</i>	<i>29</i>
<i>CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....</i>	<i>31</i>
<i>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.</i>	<i>33</i>
<i>PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.</i>	<i>35</i>
<i>PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN.....</i>	<i>35</i>

<i>AUTOEVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PROPIA PRÁCTICA DOCENTE.....</i>	<i>36</i>
10. CURSOS	37
<i>PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.</i>	<i>37</i>
<i>SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....</i>	<i>43</i>
<i>TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....</i>	<i>49</i>
<i>CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....</i>	<i>56</i>
<i>QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....</i>	<i>62</i>
<i>SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....</i>	<i>70</i>
1. EXÁMENES EXTRAORDINARIOS	77
2. PRUEBAS DE ACCESO AL CONSERVATORIO (<i>Orden de 25-06-2007 y Resolución de 21-01-2010</i>).....	78
<i>PRUEBA DE ACCESO AL PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.</i>	<i>79</i>
<i>PRUEBAS DE ACCESO A CURSOS INTERMEDIOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.</i>	<i>80</i>
3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	81
<i>ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.</i>	<i>81</i>
<i>AUDICIONES INTERNAS.....</i>	<i>81</i>
<i>AUDICIONES Y CONCIERTOS DE ALUMNOS EN EL CONSERVATORIO</i>	<i>83</i>
<i>ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.....</i>	<i>83</i>
<i>CONCIERTOS DE PROFESORES</i>	<i>83</i>
<i>CONFERENCIAS DE PROFESORES</i>	<i>84</i>
<i>CONCIERTOS DE ALUMNOS FUERA DEL CONSERVATORIO.....</i>	<i>84</i>
<i>CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL ALUMNADO.....</i>	<i>84</i>
<i>INTERCAMBIOS CON OTROS CENTROS</i>	<i>84</i>
<i>ASISTENCIA A CONCIERTOS FUERA DEL CENTRO.....</i>	<i>84</i>

1. INTRODUCCIÓN

Esta programación didáctica de la especialidad de viola en las Enseñanzas Profesionales de música está elaborada basándose en la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* y en el *Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las Enseñanzas Profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha*.

Teniendo en cuenta la Ley y el Decreto mencionados en el párrafo anterior se puede decir que las Enseñanzas Artísticas, en nuestro caso, las Enseñanzas Profesionales de música tienen la finalidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. La finalidad de estas enseñanzas se orienta al desarrollo de tres funciones básicas: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores.

Las Enseñanzas Profesionales de música se nutren de un alumnado adulto con vocación tardía por la música y con alumnado que cursa de manera simultánea las Enseñanzas Obligatorias o las Postobligatorias (principalmente de Bachillerato). En ambos casos, es un alumnado con alta motivación pero con alto índice de riesgo al abandono por la dificultad que conlleva realizar un doble aprendizaje.

Las asignaturas instrumentales, en nuestro caso, la asignatura de viola, tienen la finalidad de ofrecer al intérprete las herramientas necesarias para que pueda ejercer de forma creativa la labor que le corresponde de mediación entre el compositor creador y la audiencia. Para poder alcanzar esta finalidad, es necesaria una formación interdisciplinar que integre la técnica en el manejo del instrumento; el dominio del código musical, y las estrategias necesarias para que el mensaje musical llegue al público. La formación instrumental está guiada por el desarrollo de las capacidades recogidas en los objetivos generales y específicos expuestos más adelante.

Para facilitar la programación didáctica, los contenidos de la asignatura de viola se organizan en tres bloques: Conocimiento y uso del lenguaje musical; Técnicas de interpretación; y Audición crítica.

En la siguiente programación didáctica están reflejados los objetivos generales y específicos, los contenidos específicos y su distribución temporal, la metodología a seguir, las adaptaciones curriculares, la evaluación y calificación, las competencias, los objetivos, contenidos y contenidos mínimos de cada curso con un repertorio orientativo, los exámenes extraordinarios, las

pruebas de acceso y, por último, las actividades complementarias y extraescolares.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Antes de proceder en los aspectos fundamentales de la programación, se ha tenido en cuenta el contexto al que va dirigido:

- El alumno
- El alumno y las Enseñanzas Profesionales de música
- El centro educativo: el conservatorio
- Marco legal

EL ALUMNO

A continuación, se relacionan las características del alumno-tipo destinatario de esta Programación agrupados en dos grupos:

- Preadolescencia (adolescencia temprana)
 - Edad comprendida entre los 10 u 11 años hasta los 14 o 15 años (Pre-adolescencia).
 - Cuestiona la autoridad de padres y profesor.
 - Fuerte carácter con dificultades para controlarlo.
 - Frágil, sensible e inseguro de sí mismo y ante los demás.
 - Crisis de identidad (deja a un lado la identidad propia de un niño).
 - Busca modelos en adultos para ser copiados.
 - El grupo de amigos adquiere cada vez mayor importancia.
 - Aprecia y protege su intimidad.
 - Es muy imaginativo, creativo y con una visión sencilla de las cosas.
 - Siente atracción por las nuevas tecnologías, a las cuales se acerca con naturalidad.
- Adolescencia tardía
 - Edad comprendida entre los 15 años hasta los 18 o 19 años.
 - Mayor capacidad para pensar de forma abstracta e hipotética.
 - Puede adoptar una nueva conciencia social.
 - Presenta un desarrollo moral basado en menos egocentrismo y dirigido hacia principios morales.
 - Forma su propia identidad.

- Presenta cierta vulnerabilidad ante posibles preocupaciones, depresiones y trastornos tales como la anorexia.
- Mejora la relación con sus padres.

EL ALUMNO Y LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

A continuación, se aborda la relación que tiene el alumno-tipo con las enseñanzas de música que cursa en el conservatorio.

- Acaba de superar la prueba de acceso a Enseñanzas Profesionales de Música.
- Sufre de una sobrecarga lectiva, pues estudia también E.S.O (“doblete curricular”).
- Generalmente, no tiene un instrumento de buena calidad.
- El acceso a Enseñanzas Profesionales no siempre implica unos conocimientos aptos para el desarrollo de los Objetivos del curso.
- Cabe la posibilidad de que el alumno todavía, no vaya al Conservatorio por vocación e iniciativa propia, sino por tradición familiar.
- Sufre frustración por no poder dedicar todo el tiempo que quisiera al Conservatorio.
- Puede no recibir todo el apoyo necesario de su familia en sus estudios musicales, al no contar con una vida musical rica en experiencias en vivo.
- Sufre una sobrecarga lectiva que se acentúa aún más en los alumnos que cursan Bachillerato, sobre todo si es paralelo a los dos últimos cursos del conservatorio.
- Recibe mayor responsabilidad en la toma de decisiones en los últimos cursos del conservatorio, enfocando su camino hacia el Conservatorio Superior u otra carrera universitaria.
- Adquiere mayor motivación con el paso de los cursos, pues va participando en agrupaciones instrumentales, tales como, conjuntos instrumentales propios del conservatorio, grupos de cámara, entre otros.
- Es posible que en los últimos cursos del conservatorio adquiera un instrumento de mayor calidad, enfocado a continuar sus estudios profesionales con el instrumento.

EL CENTRO EDUCATIVO: EL CONSERVATORIO

La presente programación se contextualiza teniendo en cuenta las características generales de un conservatorio de Enseñanzas Profesionales tipo de Castilla La Mancha, teniendo en cuenta, que se encuentra en un pueblo mediano, Mota del cuervo, con una larga tradición musical. Esto se debe en gran parte a la existencia de una gran banda de música, lo que genera, una gran motivación y participación por la música en los habitantes de Mota del Cuervo y de los pueblos cercanos, algo fundamental en cualquier centro educativo. Además recientemente se ha creado la Orquesta Sinfónica de Mota del Cuervo aspecto que ha generado una mayor motivación para el alumnado de cuerda frotada puesto que la mayoría no tenían cabida en la banda.

MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales de aplicación en las Enseñanzas Profesionales de Música en esta comunidad autónoma.

- Derecho a la educación.
 - Constitución española de 1978 (art. 27)
- Menor.
 - Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
 - Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
 - Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Violencia de género
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Sistema educativo.
 - Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Organización y funcionamiento de centros.
 - Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y de danza en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6204] En el curso 2024-2025 quedan derogados los artículos 33.3 y 37.2 de esta Orden.
 - Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre, sobre órganos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas.
 - Decreto 77/2002, de 21 de mayo, que regula el régimen de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios (DOCM 27 mayo 2002).
- Currículo.
 - Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.
 - Decreto 76/2006, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Evaluación.
 - Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza.
 - Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas Elementales y Profesionales de música.
 - Orden de 18-01-2011, por la que se modifica la Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la

evaluación del alumnado que cursa enseñanzas Elementales y profesionales de Música.

- Atención a la diversidad.
 - Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
 - Orden de 15 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.
 - Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- Convivencia en centros educativos.
 - Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, sobre derechos y deberes de los alumnos de centros docentes no universitarios.
 - Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
 - Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Acceso a Enseñanzas Profesionales.
 - Orden de 02-05-2007, sobre el desarrollo del procedimiento de admisión en centros que imparten enseñanzas de régimen especial en Castilla-La Mancha.
 - Decreto 2/2007, de 16-01-2007, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha (DOCM 19 enero 2007).
 - Resolución de 11-05-2007, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Resolución de 21-01-2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.

- Resolución de 22-01-2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- Convalidaciones.
 - Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza y la Educación secundaria obligatoria y Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.
 - Orden de 22-09-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
 - Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
 - Orden EFD/998/2025, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- Requisitos de centros.
 - Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Asociaciones de alumnos.
 - Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de alumnos.
- Asociaciones de padres y madres de alumnos.
 - Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de padres de alumnos.

- Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 29 octubre 2004).
- Profesorado.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.
 - Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
 - Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

3. OBJETIVOS

Los objetivos son entendidos en esta programación como la base de la que partimos y, a la vez, como el fin que queremos alcanzar. Estos objetivos van a estar relacionados con el resto de los aspectos necesarios en un proceso educativo (competencias, contenidos, evaluación, metodología, etc.) de los cuales se alimentará para llegar a una obtención adecuada y adaptada.

A continuación, vamos a presentar los distintos objetivos que encuadran esta programación. Para ello, presentaremos los objetivos generales de las enseñanzas profesionales (*Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre*), los específicos de las enseñanzas profesionales (*Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre*) y los objetivos específicos de las asignaturas instrumentales de las enseñanzas profesionales (*D 76/2007*) y, por lo tanto, de la especialidad de viola que se concretarán posteriormente en los objetivos propios de cada curso de la asignatura de viola de las enseñanzas profesionales.

OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las capacidades generales y de los valores cívicos recogidos en los siguientes objetivos (*Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre*):

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.

- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
- i) Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la música.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Las Enseñanzas Profesionales de música contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades específicas. (*Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre*)

- a) Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través de la participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.
- e) Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- f) Conocer las técnicas del instrumento para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación, las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- g) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

- h) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- i) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD DE VIOLA.

Las enseñanzas de la viola contribuyen al desarrollo de las siguientes capacidades: (*Decreto 76/2007, de 19-06-2007*)

- a) Dominar la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- b) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- c) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- d) Utilizar los conocimientos musicales para resolver, con creciente autonomía, cuestiones relacionadas con la interpretación.
- e) Interpretar, como solista y mediante conjunto o formaciones camerísticas, un repertorio de obras representativas de los diversos períodos, palos y estilos y utilizar las convenciones interpretativas vigentes, referidas especialmente a la escritura rítmica o a la ornamentación, en distintos períodos de la historia de la música instrumental.

4. COMPETENCIAS BÁSICAS

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral. Vienen descritas en el anexo I del *Decreto 76/2007, de 19-06-2007*.

Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las enseñanzas profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural.

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artístico son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del «oído» para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

b. Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

- b.1. Competencia en comunicación lingüística. El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.
- b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio. Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

- b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. Las tecnologías de la información y la comunicación son una fuente permanente de información y, sobre todo, un recurso para acceder a la música y a la expresión. Desde esta práctica se contribuye a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.
- b.4. Competencia social y ciudadana. Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

- b.5. Competencia para aprender a aprender. El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.
- b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.
- b.7. Competencia emocional. Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

INTEGRACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS EN LA CLASE DE VIOLA.

A continuación, se indica cómo la enseñanza de la viola en esta Programación contribuye al desarrollo de las competencias básicas anteriormente explicadas.

COMPETENCIA BÁSICA	CLASE DE VIOLA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS VIOLA
a. Artística y cultural	El objetivo es que el alumno consiga a través de la música, y específicamente con la viola, mejorar en cualquier aspecto de su aprendizaje de la vida.	todos
b.1. Comunicación lingüística	La finalidad es que el alumno comprenda todas las indicaciones de tiempo y dinámica de la partitura, así como que asimile los nombres adecuados que se refieren a hechos y formas musicales. Debe ser capaz de explicar con un lenguaje culto los diferentes parámetros musicales.	a, b, c, e
b.2. Conocimiento e interacción con el medio	El objetivo es conseguir que el alumno tenga la habilidad de utilizar su instrumento y su música de tal manera que esté ligado al medio que le rodea.	a, e
b.3. Tratamiento de la información y competencia digital	El propósito es conseguir un criterio adecuado para la búsqueda de información en los medios de comunicación, así como de tener la capacidad para buscar	b, c, d, e

	diferentes versiones de ediciones de partituras o de interpretaciones de otros músicos.	
b.4. Social y ciudadana	La idea es potenciar el respeto en las actuaciones, el saber comportarse adecuadamente tanto en los recitales a los que asiste como público, así como en las actuaciones en las que es intérprete solista o miembro de un grupo.	e
b.5. Aprender a aprender	La pretensión es transmitir las herramientas necesarias para que el alumnado sea capaz de ir aprendiendo de una manera cada vez más autónoma.	todos
b.6. Autonomía e iniciativa personal	El propósito es crear una dinámica de trabajo en la que el alumnado va siendo cada vez más consciente de su propia organización y aprovechamiento del tiempo, de manera que pueda realizar su estudio personal de manera eficaz.	todos
b.7. Emocional	La intención es que el alumno valore sus propias capacidades y sea consciente de su esfuerzo y trabajo, así como de sus limitaciones y virtudes, y la importancia de la expresión a través de la música.	todos

5. CONTENIDOS

CONTENIDOS DE LOS INSTRUMENTOS DE CUERDA. (Decreto 76/2007, de 19-06-2007)

Los contenidos en las Enseñanzas Profesionales para los instrumentos de cuerda (violín, viola, violoncelo y contrabajo) están organizados en tres bloques: Conocimiento y uso del lenguaje musical; Técnicas de interpretación; y Audición crítica.

El bloque de Conocimiento y uso del lenguaje musical, incluye la práctica del “oído”, la lectura a vista y la improvisación como destrezas o habilidades básicas necesarias para leer e interpretar la partitura; El bloque segundo, las Técnicas de interpretación, recoge los elementos esenciales para no reducir al intérprete en un mero instrumentista; y el tercer bloque la Audición crítica, permite, desde el conocimiento de autores, épocas y contextos, tener una formación musical completa.

Bloque 1. Conocimiento y uso del lenguaje musical.

- Práctica de la lectura a vista. Trabajo de la improvisación. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Bloque 2. Interpretación.

- Continuación del trabajo sobre los cambios de posiciones. Dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas. Desarrollo de la velocidad. Perfeccionamiento de todas las arcadas. Armónicos naturales y artificiales.
- Profundización en el estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes.
- La calidad sonora: “Cantabile” y afinación. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.
- Trabajo de la polifonía en los instrumentos de cuerda.
- Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
- Práctica de conjunto.

Bloque 3. Audición crítica.

- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

SECUENCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS.

Los contenidos seleccionados relacionan todos los aspectos que contribuyen al desarrollo de habilidades motrices, a la comprensión del fenómeno sonoro y del instrumento, a la técnica del instrumento y al conocimiento del lenguaje musical.

En la realización de esta secuenciación se han considerado varios criterios:

- Todos los contenidos presentados partirán de la base de los conocimientos previos de los alumnos.
- Criterio psicopedagógico relacionado con el momento del proceso de aprendizaje de los alumnos y con la experiencia docente.
- Criterio de continuidad y progresión que aconseja retomar en cada curso los contenidos fundamentales del anterior y desarrollarlos con una mayor profundidad siguiendo un tratamiento cíclico.
- Secuenciación de dificultad en los contenidos presentados.
- Globalización e interdisciplinariedad. Los contenidos de cada uno de los cursos deben estar tratados en su globalidad de forma que se conviertan en un “todo”. Esto nos lleva a trabajar estos contenidos de manera interdisciplinar entre cada uno de los cursos y en relación con las otras áreas educativas de las enseñanzas profesionales.

Dadas las características de este tipo de enseñanza no se predetermina una distribución trimestral de los contenidos, sino que éstos se irán impartiendo en la medida en que sean asimilados por el alumno, teniendo en cuenta, que cada contenido didáctico no se hace por separado sino de manera conjunta y generalmente a lo largo de más de un curso.

Estas particularidades hacen que el profesor, en función de los conocimientos previos de cada alumno y el ritmo en su aprendizaje, decida en cada momento qué contenidos deben introducirse, cuántos se van a trabajar simultáneamente y por cuánto tiempo se van a desarrollar cada uno de ellos, lo cual no es incompatible con la consecución final de los mínimos exigibles de cada curso.

No obstante, las audiciones y exámenes trimestrales servirán para establecer un ritmo de trabajo uniforme a lo largo de todo el curso.

6. METODOLOGÍA

Los principios metodológicos son las directrices que nos proponemos seguir en el desempeño de nuestra labor pedagógica. En realidad, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad del profesor. La autoridad educativa ofrece unas directrices generales encaminadas a la mejor prestación del servicio docente, pero éstas deben concretarse posteriormente según el tipo de contenidos a desarrollar, las preferencias pedagógicas de cada profesor y partiendo de las particularidades de cada alumno.

El alumno es el principal protagonista del proceso de formación. Una metodología, para ser efectiva, ha de tener en cuenta las capacidades y el nivel del alumno a quien se dirige, debe proporcionarle oportunidades de intervención, estimular la creatividad, la autonomía, etc.

La clase de viola es siempre participativa, puesto que el alumno interpreta en su instrumento el resultado de su trabajo, pero su intervención debe plantearse también como la posibilidad de valorar y tomar decisiones respecto a lo que hace.

No se puede hablar de un “método único”, ya que el trabajo individualizado de la clase de viola supone la continua adaptación de la metodología, teniendo en cuenta también los resultados de la evaluación de todo el proceso, que nos dará información acerca de la idoneidad o no de las metodologías seguidas.

CRITERIOS METODOLÓGICOS

Hoy en día, existen diferentes principios metodológicos, los cuales, sirven para adaptarse a todo tipo de enseñanzas y a las diferencias que caracterizan a cada alumno. En las Enseñanzas instrumentales, normalmente, se opta por el método *didáctico* y por el *dialéctico*. El profesor expone el contenido a trabajar y el alumno sigue sus indicaciones, siempre con un intercambio entre profesor y alumno, bien sea verbal o a través de la imitación musical. Además, se utiliza el método *propositivo*, en el que el profesor razona y propone las causas para mostrar posteriormente las diferencias entre las distintas opciones. Finalmente, para la valoración sobre la enseñanza en sí misma, se opta por el método *crítico*, basado en la valoración de lo que hace el alumno. Es el más utilizado en las clases de viola: el alumno toca la obra y el profesor corrige o el profesor propone al alumno que comente sus aciertos y los aspectos a mejorar y cómo lo haría para fomentar su autonomía en el estudio y su autocrítica.

A continuación, se comentan brevemente los principios metodológicos más relevantes a partir de los cuales se desarrolla la actividad docente. En el

momento de aplicar estas líneas metodológicas, se tendrán en cuenta también los criterios para la atención a alumnos con necesidades específicas, ya que cada alumno, según su nivel previo, sus características físicas, sus condiciones de trabajo, etc., va a necesitar una orientación adecuada a las mismas.

- Partir de los conocimientos previos: la enseñanza tiene que partir de la realidad de los alumnos, de sus conocimientos previos y de su desarrollo evolutivo, según las etapas de maduración mental en las que se encuentran. En función de las necesidades y capacidades del alumno se organiza todo el proceso de enseñanza–aprendizaje. El aprendizaje significativo y progresivo es el que asegura que los conocimientos adquiridos podrán ser utilizados en el futuro. Cada nuevo conocimiento musical o habilidad técnica conecta con la experiencia anterior del alumno. Además, se ha de garantizar también la funcionalidad de los aprendizajes, entendiendo que los contenidos asimilados deberán servir para llevar a cabo otros aprendizajes.
- Favorecer la motivación del alumno: el refuerzo de la motivación es muy importante para obtener el máximo nivel de implicación del alumno. Aunque muchos de los factores que afectan al grado de motivación de los alumnos son ajenos a nuestra capacidad de influencia, existen otros sobre los que sí podemos intervenir. Algunos de los factores que se tendrán en cuenta para desarrollarla son:
 1. Establecer metas que se correspondan con las capacidades reales del alumno, con un grado de dificultad moderado que le sirva de estímulo y permita que el alumno se lo plantee como un reto.
 2. Las explicaciones deben transmitir con claridad el resultado que se quiere obtener.
 3. Estimular el reto de la autosuperación.
 4. Desarrollar el placer de la propia escucha durante la interpretación.
 5. Ofrecer frecuentemente información de lo que el alumno realiza, utilizando refuerzos positivos y negativos en función de cada situación.
 6. Tocar delante del alumno, ofreciendo ejemplos y modelos de lo que se pretende obtener.
 7. Ayudar al alumno a desarrollar imágenes estéticas que le guíen en la interpretación.
 8. Desarrollar actitudes positivas ante la actuación en público.
- Estimular la creatividad: una actitud creativa trata de encontrar soluciones concretas y eficaces a cada situación. En el mundo de la interpretación musical las respuestas no son únicas. Es necesario utilizar la imaginación, interiorizando el fenómeno sonoro y conectándolo con otras experiencias.
- Desarrollo del oído musical a través de la interpretación: el entrenamiento del oído durante la propia ejecución, además de preocuparse por la

corrección de notas falsas, medida correcta y respetar las indicaciones de tempo, se dirigirá también al equilibrio de las dinámicas, duración de los sonidos, control de la coordinación de ambas manos, organización del fraseo y, en definitiva, a la conexión musical con la realización técnica.

- Conectar los elementos de la técnica con la expresión: en la interpretación violística, técnica y expresividad deben ir unidas. Los distintos elementos técnicos de una partitura nunca deben ser estudiados por separado, como hechos aislados, sino que siempre se estudiarán en función de la musicalidad posterior.
- Estimular la actitud analítica para la comprensión global de la obra musical: la capacidad del alumno de Enseñanzas Profesionales le permite el reconocimiento y análisis por separado de cada uno de los elementos básicos del fenómeno musical. Desde este momento es necesario orientar el estudio desde una actitud analítica, tratando de relacionar la partitura con el fenómeno musical que encierra, de acuerdo con la época en que fue escrita.
- Respetar las peculiaridades del alumno, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las adaptaciones curriculares, cuya finalidad es la de solventar carencias y problemas en el desarrollo académico del alumno, se realizarán diariamente por el profesor en los periodos lectivos de clase atendiendo a las características propias del alumno. Se podrán tener en cuenta las siguientes medidas:

oMedidas preventivas

• A partir de la programación didáctica elaborada, el profesor puede hacer adaptaciones curriculares individuales si se consideran oportunas. Se modificarán las UU.DD. propuestas, o bien se desarrollarán otras nuevas en función de la necesaria adaptación al tipo de alumno a quien se dirige la enseñanza. Se defiende un currículo abierto y flexible que responde a las necesidades del alumno.

• Tutoría y la orientación psicopedagógica. Un elemento primordial en la determinación y orientación de estas medidas de adaptación reside en la acción tutorial. El tutor del alumno deberá orientarlo y asesorarlo permanentemente, detectando los problemas e inquietudes que puedan surgir. La solución de muchos de los problemas musicales se debe abordar con la

colaboración de otros profesores implicados en la formación (lenguaje musical, repertorista acompañante, orquesta, ...) por lo que es conveniente una buena comunicación entre todos.

Otro de los puntos a tratar en la tutoría es el contacto fluido con los padres o tutores de los alumnos, acerca de cualquier asunto que pueda influir en el proceso de aprendizaje. Esto incluye la coordinación del tiempo de estudio en casa, la posesión de un instrumento adecuado y en buenas condiciones, un ambiente positivo en la familia.

oMedidas ordinarias

- Elección del repertorio adecuado, teniendo en cuenta que los mismos contenidos se pueden encontrar en distintos estudios y obras del repertorio y en función de su dificultad global.

- Utilización de recursos didácticos variados. No limitarnos a tocar delante del alumno y que él lo repita. También podemos usar nuevos recursos como la grabación en vídeo, en minidisc, escucha de música en CD, DVD etc.

- Actividades de refuerzo y ampliación. Tiene un papel importante en la atención a la diversidad. El tutor debe proporcionar al alumno la mayor cantidad posible de información relacionada con el área y el mundo laboral. Además, debe presentar otras actividades de refuerzo para los alumnos con mayores dificultades, actividades de ampliación para alumnos que demuestren más destreza que los demás, así como actividades que sirvan de resumen en lo expuesto en la unidad didáctica.

oMedidas extraordinarias

- La repetición o prolongación de un curso no será eficaz si repetimos “lo mismo” un año más, damos tiempo y no ayuda si no hay un programa adecuado a las necesidades del alumno.

- Sacar el mayor partido a las adaptaciones curriculares. Cuando hayan fallado todos los recursos ordinarios a nuestro alcance para apoyar y recuperar el proceso de enseñanza-aprendizaje de un alumno recurriremos a las adaptaciones curriculares y dentro de éstas de las poco significativas a las muy significativas, empezando por adaptar la evaluación y la metodología, continuando por los contenidos y acabando por los objetivos.

oAtención al alumnado ACNEAE

La escolarización de estos alumnos se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación, pudiendo introducirse medidas de flexibilización.

La preocupación por asegurar que todos los alumnos alcancen las capacidades básicas y progresen a lo largo del curso se debe convertir, por tanto, en un principio fundamental de todos los agentes educativos, y especialmente del profesorado, que es el responsable primero de la acción educativa.

La mayoría de los problemas que pueden surgir en el aprendizaje de un instrumento no tienen que ver estrictamente con dificultades de aprendizaje de los alumnos/as, salvo en el caso de aquellos con problemas motóricos y perceptivos, sino con las vivencias y posibles sentimientos negativos que tales aprendizajes pueden generar en algunos con necesidades especiales.

Existe, por otra parte, un importante componente de “disfrute personal y social” en estas actividades. Desde esta perspectiva, se han de desplegar los mejores esfuerzos para que no sean también, y en particular para los alumnos/as con necesidades específicas, una ocasión más para el rechazo de la vida escolar y para el desarrollo de sentimientos negativos.

Estrategias para atender las diferencias:

La existencia de una diversidad entre el alumnado en términos de capacidades, intereses o motivaciones para aprender llama a una enseñanza que tiene que ser igualmente diversa, y que lo es como resultado de un profesorado que intenta adaptar los medios a su alcance para ajustarse a las necesidades de aprendizaje de sus alumnos. Algunas estrategias son las siguientes:

1. Individualización de la enseñanza como objetivo para todos los alumnos.
2. A través de la selección de actividades puede conseguirse que alumnos muy diferentes aprendan simultáneamente. Son interesantes por una parte, las actividades abiertas, en las que se pueden encontrar vías diferentes de resolución y/o en las que es posible establecer jalones intermedios, de forma que todos puedan llegar a algo. Por otra parte, la variedad en las actividades permite también acceder a más alumnos; la diversidad en el tipo de actividades permite no sólo que los alumnos aprendan cosas diferentes, también aumenta las posibilidades de que aprendan juntos alumnos distintos.
3. Existe la posibilidad de plantear actividades diferentes a distintos alumnos/as o a distintos grupos de alumnos/as.
4. Utilización de planes y técnicas de trabajo como forma de orientar el trabajo autónomo de los alumnos/as son otras posibilidades de abordar las diferencias en los ritmos de aprendizaje.

8. RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales necesarios para llevar a cabo esta programación serán los siguientes: instrumento del alumno, instrumento del profesor, atril, pizarra de pentagramas, espejo, reproductor de música, material de escritura, cuaderno de pentagrama, cuaderno-guía del alumno, partituras proporcionadas por el profesor y pequeña biblioteca del aula.

APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN (TIC)

Debemos ser conscientes de que en la sociedad actual las tecnologías de la información y comunicación están al alcance de todos. Desde edades muy tempranas los niños y niñas entran en contacto con los medios tecnológicos y están plenamente familiarizados con su empleo.

Es nuestra labor emplear todos estos recursos de los que disponemos al servicio de una correcta educación. Precisamente en el ámbito musical, la tecnología, como herramienta de difusión y conocimiento, ha hecho posible el acercamiento de la música con todos sus aspectos a un número cada vez más creciente de población. Contamos con un auge en el acceso inmediato a diferentes tipos de música gracias a todos estos recursos.

Podemos destacar los siguientes recursos tecnológicos útiles en la enseñanza musical e instrumental:

- YouTube: para visionado de diferentes versiones de obras.
- www.imslp.org: para tener al alcance una biblioteca musical amplia.
- Spotify: para acceder a diferentes grabaciones. Ya que se necesita una edad mínima de 13 años para crear una cuenta propia, se puede contar con el apoyo de las familias para que creen la cuenta del alumno y se impliquen en su formación.
- Reproductores de sonido o audio, con posibilidad de realizar grabaciones para que posteriormente sean analizadas y evaluadas de un modo consciente y crítico.
- Página web del centro: donde se encuentra la información de interés necesaria sobre las actividades realizadas en el mismo.
- Pen drive: para compartir diferentes materiales entre docentes y alumnos.

- Móvil y sus aplicaciones: emplear los dispositivos móviles con criterio y aprovechamiento utilizando los recursos de los que se dispone a favor de un correcto estudio: metrónomo, afinador, conexión a internet, etc.
- Google: para buscar información concreta y llegar a páginas reconocidas y fidedignas.
- Dropbox, iCloud, Google Drive, Mega, etc.: para compartir archivos útiles en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

SISTEMA Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación es el elemento que cierra todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. Se define como la recogida sistemática de información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, permite tras su análisis la emisión de juicios de valor encaminados a la mejora de la enseñanza y a la comprobación de nivel de aprendizaje de los alumnos. Se aplica tanto a los alumnos y profesores, como también hacia los currículos, los programas de innovación, los centros docentes y el sistema educativo en su globalidad.

Según la Orden de 25-06-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música en la Comunidad de Castilla la Mancha y la modificación de dicha Orden con la Orden de 18/01/2011, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, la finalidad y las características de la evaluación en las Enseñanzas Profesionales de Música son las siguientes:

La evaluación en las enseñanzas elementales y profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el nivel de desarrollo de las capacidades de expresión artística, así como la orientación de la elección, en el caso de las enseñanzas elementales, y garantizar la adecuada cualificación, en el caso de las enseñanzas profesionales.

Características generales:

- 1. La evaluación del aprendizaje del alumnado tendrá como referente el desarrollo de los objetivos y los criterios de evaluación de cada una de las materias y asignaturas del currículo y las competencias establecidas.*
- 2. La evaluación será continua para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje; e*

integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo.

3. *El profesorado evaluará a lo largo del curso la competencia y el aprendizaje del alumnado para orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el tutor legal.*
4. *El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales tendrá derecho a una convocatoria ordinaria y a otra extraordinaria.*

Tomando como referencia la *Orden de 25-06-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música*, y a su vez, la flexibilidad que plantea dicha orden y teniendo en cuenta que la inmensa mayoría del alumnado del Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo cursa simultáneamente estudios obligatorios, bien de Secundaria o bien de Bachillerato, nos permitimos adaptar las fechas de evaluación trimestral a fin de no hacer coincidir las evaluaciones del Conservatorio con las del Instituto y de este modo liberar al alumnado de carga lectiva y del estrés y la intensidad que acarrearán estas semanas en el curso.

Las evaluaciones trimestrales en el Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo quedan fechadas tal y como sigue:

- Primera evaluación: semanas del 9 al 15 de diciembre de 2025.
- Segunda evaluación: semana del 9 al 13 de marzo de 2026.
- Tercera evaluación: semana del 25 al 29 de mayo de 2026 (alumnado de 6º E.P.), semana del 1 al 10 de junio de 2026 (resto del alumnado).

En esta programación la evaluación además de ser continua e integradora, como recoge la *Orden de 25-06-2007*, tiene un carácter formativo, regulador y orientador. La evaluación tiene carácter formativo puesto que constata la validez o invalidez de todos los elementos que intervienen en el proceso, convirtiéndose en un instrumento de ayuda y valorando el progreso de los alumnos de acuerdo con los objetivos propuestos, indicando las principales dificultades de éstos en su consecución e informando al profesor de la eficacia de su programación y metodología. A su vez, la evaluación formativa comporta un carácter integral, ya que comprende todos los elementos que intervienen en la acción educativa.

La evaluación tiene carácter orientador porque nunca debe consistir en una “nota” que se da al alumno, sino en una orientación del nuevo aprendizaje o en

un replanteamiento de aquél que ha sido mal adquirido. Para que la evaluación cumpla plenamente su papel orientador, el profesor debe comunicar a cada alumno las sucesivas valoraciones que va realizando sobre su proceso de aprendizaje, junto con las alternativas oportunas para reconducirlo en caso necesario, y poniendo siempre de relieve los progresos alcanzados.

La evaluación también tiene un carácter regulador del proceso educativo, puesto que constata el nivel de logro de los objetivos, analiza las deficiencias específicas en la adquisición de los mismos y reajusta la programación de aula y la metodología oportuna.

La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio, aunque también se realizarán evaluaciones trimestrales, que servirán para poder valorar la consecución de los contenidos del curso y guiar en el aprendizaje a cada alumno. Asimismo, será obligatoria la realización de al menos una audición trimestral por parte de todos los alumnos de la especialidad, en la que el alumno deberá demostrar los conocimientos adquiridos durante el trimestre ante todos los profesores de la especialidad y, al menos, los alumnos correspondientes a su nivel. De este modo se garantizará la homogeneidad de criterios entre el profesorado y de nivel entre los alumnos.

Para que este sistema de evaluación continua pueda ser llevado a cabo es necesario la asistencia constante del alumno a clase, de ahí, que en la *Orden de 18/01/2011* se haya añadido que *cuando las faltas de asistencia no justificadas de un alumno o alumna superen el 30% del total de horas lectivas del curso:*

a. Perderá la plaza como alumno o alumna en los cursos sucesivos, debiendo concurrir nuevamente al proceso general de admisión, haciéndose constar mediante la oportuna diligencia en los documentos de evaluación del alumno o alumna.

b. Perderá su derecho a la evaluación continua, manteniendo el derecho tanto a la convocatoria ordinaria como a la extraordinaria del curso.

Asimismo, aquellos alumnos que no obtengan una calificación positiva en la evaluación ordinaria y deberán realizar un examen en la evaluación extraordinaria, el cual, constará de los mismos apartados que el examen de aquellos alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

Para conseguir una mejora del proceso de aprendizaje, a través de la comunicación entre el profesorado y el alumnado y, en su caso, el padre o la madre o el tutor legal cuando sea menor de edad, además de recibir información periódica de carácter trimestral del desarrollo de su aprendizaje, podrá solicitar por escrito al tutor o tutora cuantas orientaciones y aclaraciones consideren precisas.

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Qué, cómo y cuándo evaluar son las tres preguntas básicas que se formulan en el proceso evaluativo, es decir, se evalúa cognición, procedimientos y valores.

- Qué evaluar: en este punto, realizaremos una diferenciación de qué evaluar. Por un lado, evaluaremos lo conceptual, previsto a corto plazo; y, por otro lado, evaluaremos lo procedimental y lo actitudinal, previsto a largo plazo.
- Cómo evaluar: Para llevar a cabo este modelo de evaluación, incorporado totalmente al proceso de enseñanza y aprendizaje, es importante que el profesor utilice instrumentos como la observación continua de los diferentes aspectos evaluables del ritmo, la afinación, la técnica, la musicalidad, la actitud y el trabajo en casa, los cuales le permitan garantizar la objetividad y validez de la evaluación.

o Observación sistemática: Por medio de la observación se obtienen numerosos datos sobre comportamientos, inhibiciones, intervenciones, adquisición de destrezas, habilidades técnicas que son enormemente útiles a condición de que queden sistematizados.

o Las audiciones:

Las audiciones que se realicen durante el curso pueden ser perfectamente evaluadas a través de la observación sistemática, aunque si se utilizan grabaciones se podrá realizar una mejor evaluación. Las grabaciones nos permiten trabajar aspectos de afinación, manejo del instrumento, coordinación, la armonía en una interpretación, etc. Aunque, la posibilidad de las grabaciones no debe limitar la evaluación al proceso final de la actividad. El camino que recorren los alumnos/as hasta la interpretación final será también evaluado siguiendo aspectos como: lectura de la partitura, estudio en casa, aspectos motores, aspectos afectivos, actitud frente a la actividad, etc.

o Diálogos: El uso de los diálogos toma una doble dirección en la evaluación:

- Diálogos con los alumnos: cuando el resto de herramientas de evaluación no son suficientes, o incluso siéndolo se necesitan más aspectos, se entra a realizar diálogos que expliquen el camino seguido, los inconvenientes, las dificultades, las soluciones y todo aquello que pueda aclarar el porqué de la opción. Los diálogos serán necesarios, sobre todo, al finalizar cada trimestre o al término de determinadas actividades.

- Puestas en común: las puestas en común unidas a la participación es otro aspecto que serviría para evaluar. Entablar conversaciones y diálogos con los alumnos/as lleva a que expresen todo lo que sienten y observan. Esta técnica de evaluación será muy útil en las puestas en común de las audiciones.
- o Autoevaluación y coevaluación: La autoevaluación del estudiante pretende la reflexión crítica sobre su propio proceso y, como consecuencia, el que se corresponsabilice de su educación. La autoevaluación, igualmente, favorece la independencia y el conocimiento de sí mismo, sus posibilidades y limitaciones.

No sólo el profesor, sino también los alumnos y alumnas de viola deben valorar la capacidad discursiva y creativa de sus compañeros.

Este tipo de evaluación es necesario realizarlo al finalizar cada trimestre con el fin de que el alumno/a sea consciente de su evolución y su trabajo realizado durante éste.

La coevaluación sería interesante realizarla al finalizar la evaluación didáctica en la cual se haya realizado trabajo en grupo. De esta forma se recogerán datos referidos a la participación de todos los miembros en el trabajo, a la satisfacción obtenida y a aquellas consideraciones que el grupo crea conveniente reseñar.

- Cuándo evaluar: El proceso de evaluación es un proceso continuo y global ligado íntimamente al proceso de enseñanza y aprendizaje. Los datos obtenidos de este proceso deben permitir conocer el grado de desarrollo alcanzado por los alumnos/as en relación, sobre todo, con los objetivos y contenidos básicos que le permitan proseguir con seguridad y confianza su proceso de aprendizaje.

La evaluación continua, exige, en primer lugar, evaluar el punto de partida de cada alumno o alumna obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular con que inicia los nuevos aprendizajes.

Ahora bien, se pueden identificar tres situaciones que marcan momentos claves para el profesor en su actividad docente:

- o Evaluación inicial o diagnóstico: La evaluación inicial debe hacerse al comienzo de cada momento de aprendizaje. No debe servir como punto de partida, aunque sí de referencia. Es necesario comprobar que cada alumno/a tiene adquiridos y activados los conocimientos previos que requieren los nuevos aprendizajes que se van a enseñar en cada momento.

- o Evaluación continua/formativa: Durante el desarrollo de la actividad educativa debe mantenerse el seguimiento de cómo cada alumno y alumna se sitúa en la actividad educativa, observando los distintos estilos y ritmos de aprendizaje, el grado de interacción en el grupo, las dificultades y avances que encuentra a lo largo del proceso y la influencia que, en este proceso, ejercen los elementos y acciones que conforman el proceso de enseñanza.
- o Evaluación sumativa: Este tipo de evaluación permite estimar el momento de aprendizaje y el grado de consolidación de las capacidades y contenidos desarrollados que cada alumno y alumna ha alcanzado en momentos determinados. El referente, en este caso, son los objetivos didácticos de las unidades que conforman la programación y los criterios de evaluación. La evaluación sumativa puede tomar datos de la evaluación formativa, es decir, los obtenidos durante el proceso, y añadir a éstos otros obtenidos de forma más puntual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación recogidos en el *Decreto 76/2007, de 19-06-2007*, para las enseñanzas de los instrumentos son por los que nos guiaremos, además los relacionaremos con las competencias básicas y los objetivos específicos en un cuadro. Estos criterios son:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.

Este criterio valora la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar tensiones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.

2. Demostrar el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento, el dominio de la técnica instrumental y las actitudes de búsqueda e investigación.

Este criterio valora la competencia del alumnado en el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento y la sensibilidad auditiva para su afinación. Asimismo valora la competencia para interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos y ponerlos al servicio de una interpretación adecuada y de la investigación musical.

3. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio valora la competencia del alumnado a la hora de utilizar la memoria comprensiva para interpretar obras del repertorio. Este dominio implica el desarrollo de la atención y la concentración y la recuperación actualizada y comprensiva del contenido y la secuencia de la obra.

4. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

Este criterio valora la competencia del alumnado en la lectura a primera vista de la partitura y su desenvoltura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

5. Resolver con autonomía los problemas técnicos e interpretativos.

Este criterio valora la competencia del alumnado para dar una respuesta adecuada a la problemática que le puede surgir en el estudio de las obras de repertorio. Se valora la flexibilidad que demuestra, la respuesta dada desde su autonomía y la libertad de interpretación, dentro del respeto al texto, desde su propio concepto estilístico.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Este criterio valora la competencia del alumnado en la interpretación del repertorio de su instrumento, el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes. También valora el conocimiento que tiene de la escritura rítmica o a la ornamentación y de otras convenciones de cada época y el valor que da al patrimonio cultural y artístico.

7. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Este criterio valora el autocontrol que tiene y el grado de madurez de su personalidad artística en una intervención en público como solista o en grupo. En este último caso también se valora la coordinación en las actuaciones de conjunto y música de cámara y el seguimiento de la obra y del director en el resto.

COMPETENCIA BÁSICA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
a. Artística y cultural	todos
b.1. Comunicación lingüística	2, 3, 4, 6, 7
b.2. Conocimiento e interacción con el medio	todos
b.3. Tratamiento de la información y competencia digital	2, 5
b.4. Social y ciudadana	3, 6
b.5. Aprender a aprender	1, 2, 4, 5, 7
b.6. Autonomía e iniciativa personal	1, 2, 3, 4, 5, 7
b.7. Emocional	todos
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS VIOLA
1	a
2	a
3	b
4	c
5	d
6	e
7	e

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Desde el claustro de profesores del Conservatorio municipal de Música de Mota del Cuervo, con el fin organizar y que sea lo más ecuánime posible la evaluación y calificación del alumnado, se ha implementado una herramienta para ello denominada Gwido. El objetivo de la misma es poder cumplir con los aspectos reflejados en cada P. D. a nivel de evaluación y poder hacerlo de manera óptima y organizada cada sesión, cada trimestre o cuando se crea oportuno siempre bajo los criterios establecidos desde cada departamento o aula. Desde el departamento de cuerda, hemos establecido los siguientes aspectos con la consiguiente asiduidad y ponderación.

1º y 2º CURSOS		%	NOTA
TÉCNICA (50%)	Afinación	15	
	Ritmo	13	
	Mano derecha	12	
	Vibrato	3	
	Técnica postural	7	
INTERPRETACIÓN (25%)	Expresividad	5	
	Aspectos estilísticos	5	
	Tempo	10	
	Lectura 1ª vista	2	
	Memoria	3	
EXAMEN Y AUDICIÓN (25%)*			

3º y 4º CURSOS		%	NOTA
TÉCNICA (35%)	Afinación	10	
	Ritmo	7	
	Mano derecha	8	
	Vibrato	5	
	Técnica postural	5	
INTERPRETACIÓN (35%)	Expresividad	10	
	Aspectos estilísticos	10	
	Tempo	10	
	Lectura 1ª vista	2	
	Memoria	3	
EXAMEN Y AUDICIÓN (30%)*			

5º y 6º CURSOS		%	NOTA
TÉCNICA (20%)	Afinación y ritmo	6	
	Mano derecha	7	
	Vibrato	7	
INTERPRETACIÓN (45%)	Expresividad	15	
	Aspectos estilísticos	15	
	Tempo	5	
	Lectura 1ª vista	5	
	Memoria	5	

EXAMEN Y AUDICIÓN (35%)*			
--------------------------	--	--	--

*Evaluable una vez al trimestre.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

Según la *Orden de 25-06-2007* “La calificación de cada una de las asignaturas del currículo de las Enseñanzas Profesionales se expresará mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a cinco.”

Cada alumno obtendrá su calificación trimestral y de curso organizada de la siguiente manera:

- Semanalmente: El profesor tomará las notas que estime oportunas respecto al rendimiento académico del alumno/a, siendo el final de cada sesión el tiempo necesario para conseguir un objetivo.
- Trimestralmente: El profesor calificará al alumno utilizando la escala numérica de 0 a 10 sin decimales. Se considerarán positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 y negativas las inferiores a 5. Asimismo, se tendrá en cuenta el Examen y la Audición realizada.

Según la *Orden de 18/01/2011*: *Se podrá conceder la calificación de “Matrícula de Honor” en cada una de las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música a los alumnos y alumnas que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10 y previa realización de una prueba propuesta por el centro, que valore los conocimientos y aptitudes musicales del aspirante, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables. Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento didáctico responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. El número de Matrículas de Honor no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 o fracción, computando todos los alumnos matriculados en el curso y sin diferenciar por especialidades. La concesión de la Matrícula de Honor, que se consignará en los documentos de evaluación con la expresión “Matrícula de Honor” (o la abreviatura MH) junto a la calificación de 10, dará lugar a exención del pago de precio público en una asignatura al efectuar la siguiente matrícula.*

PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN.

Según la *Orden de 25-06-2007* y su modificación en la *Orden de 18/01/2011*: *El alumnado de enseñanzas profesionales promocionará de curso cuando haya*

superado las asignaturas cursadas o tenga evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a práctica instrumental o vocal, la recuperación de la asignatura deberá realizarse en la clase del curso siguiente si forma parte del mismo. En el resto de los casos los alumnos y alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

La recuperación de los cursos pendientes de la asignatura que nos compete se considerará superada una vez que el alumno demuestre haber asimilado los mínimos exigibles del curso a recuperar.

El alumnado no podrá permanecer más de dos años en un mismo curso, con la excepción del sexto curso. Ni más de 8 años para el conjunto de las Enseñanzas Profesionales.

El alumnado que al término del sexto curso tuviera pendientes de evaluación positiva tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas, sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.

Asimismo cuando haya agotado los años de permanencia, tendrá acceso a una convocatoria extraordinaria a realizar en el mes de febrero inmediatamente siguiente al que concluyó su permanencia en dichas enseñanzas. La Consejería competente en materia de educación regulará todo lo concerniente a esta prueba.

Cuando un alumno o alumna no se presente a la correspondiente convocatoria ordinaria o extraordinaria agotará dicha convocatoria y afectará negativamente en el cómputo total del límite de permanencia establecido por la normativa vigente para las enseñanzas correspondientes.

La ampliación de un curso más en las enseñanzas profesionales de música podrá ser autorizada con carácter excepcional por el órgano competente en materia de ordenación académica de la Consejería de Educación y Ciencia, previo informe favorable de la Inspección de Educación, a petición del interesado siempre que acredite la existencia de una enfermedad grave u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

AUTOEVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PROPIA PRÁCTICA DOCENTE.

A los datos aportados por la evaluación continua de los alumnos, será necesario añadir otros datos referentes a la validez de la programación de las actividades de enseñanza diseñadas, de los recursos materiales y personales utilizados, de los tiempos y espacios previstos, de la agrupación de alumnos, de los criterios de evaluación aplicados y de la propia actuación del profesor.

La valoración regular dota de una valiosa información que indica el camino más pertinente y enriquece enormemente la práctica docente. Los instrumentos para evaluar el proceso de enseñanza han de adecuarse a las situaciones que se desea analizar.

Los momentos de evaluación de la práctica docente son todos. De la misma manera que todo aquello que se aprende ha de ser objeto de evaluación, también todo aquello que se enseña ha de ser objeto de serlo.

La evaluación del proceso de enseñanza se da en simultaneidad con el de aprendizaje, los dos se nutren de sus consideraciones particulares y sugieren por igual apreciaciones que ambos pueden aprovechar.

10. CURSOS

PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

OBJETIVOS

A lo largo del primer curso de las enseñanzas profesionales de música se tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades. Estos objetivos están concretados de los objetivos generales de las enseñanzas profesionales (O.G.E.P.), los específicos de las enseñanzas profesionales (O.E.E.P.) y los objetivos específicos de la viola (O.E.V.) del *Decreto 76/2007, de 19-06-2007*, por ello, se presentan en el siguiente cuadro vinculante:

OBJETIVOS 1ºE.P.	OBJETIVOS O.G.E.P.	OBJETIVOS O.E.E.P.	OBJETIVOS O.E.V.
1. Desarrollar todas las posiciones hasta la quinta incluida.	b, c, d, f, h, i	a, b, c, e, f, g, h, i	a, d, e
2. Desarrollar la calidad del vibrato.	a, b, c, h, i	a, b, e, f, h, i	a, b, d, e
3. Controlar una correcta distribución del arco.	a, b, c, d, f, h, i	todos	a, b, d, e

4. Aumentar la velocidad y destreza de ambas manos.	c, d, f, h, i	c, d, e, f, g, h, i	a, d, e
5. Desarrollar la lectura a primera vista.	todos	todos	todos
6. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.	todos	todos	todos

CONTENIDOS

Los contenidos de esta programación se organizarán en tres bloques:

Bloque 1. Conocimiento y uso del lenguaje musical.

- 1.1 Memorización de piezas acordes al nivel.
- 1.2 Desarrollo de la lectura a primera vista.

Bloque 2. Interpretación.

- 2.1 Afianzamiento de las posiciones primera, segunda y tercera, y los cambios entre todas las posiciones.
- 2.2 Estudio de las posiciones cuarta y quinta, y los cambios entre todas las posiciones conocidas.
- 2.3 Escalas y arpeggios (I, VI, IV grados) de dos y tres octavas:
 - o Dos octavas:
 - Segunda Posición: Fa M, Fa m, Mi b M, Mi b m
 - Tercera Posición: Sol M, Sol m, Fa M, Fa m
 - Cuarta Posición: Sol M, Sol m, La M, La m
 - Quinta Posición: Si M, Si m
 - o Tres octavas: Do M, Do m, Re M, Re m, Mi M, Mi m, Mi b M, Mi b m.
- 2.4 Desarrollo del trabajo de dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas, así como del trabajo polifónico.
- 2.5 Desarrollo de la velocidad tanto de la mano izquierda como del movimiento preciso del brazo derecho.
- 2.6 Calidad sonora y afinación.

- 2.7 Armónicos naturales y artificiales.
- 2.8 Afianzamiento y ampliación de los golpes de arco (detaché, martelé, staccato y legato, inicio spiccato) y utilización en función de la articulación.
- 2.9 Ampliación de los recursos musicales y expresivos en función de los diferentes estilos.
- 2.10 Interpretación de piezas en grupo y/o con acompañamiento de piano.

Bloque 3. Audición crítica.

- 3.1 Audiciones de obras relacionadas con el repertorio trabajado.
- 3.2 Conocimiento histórico y musical del repertorio trabajado.

CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES

La superación del curso se dará en aquellos alumnos que, al término del mismo, hayan realizado al menos un repertorio acorde a los siguientes requisitos:

- Tres escalas, entre las que se encontrarán una mayor y otra menor de tres octavas, con sus correspondientes arpeggios (I, VI y IV grados), que deberán estar incluidas en la relación que se detalla en los contenidos del primer curso.
- Tres obras de diferentes estilos.
- Tres estudios que presenten claramente diferentes aspectos técnicos.

ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua deberán realizar una prueba ante su profesor-tutor en el mes de junio para demostrar que ha adquirido los contenidos mínimos exigibles del curso. Para ello el alumno deberá presentar un programa acorde al nivel que constará de:

- Dos escalas, entre las que se encontrarán una mayor y otra menor, con sus correspondientes arpeggios (I, VI y IV grados), que deberán estar incluidas en la relación que se detalla en los contenidos del primer curso.
- Tres obras de diferentes estilos del listado del repertorio orientativo del curso.
- Un estudio del listado del repertorio orientativo del curso.

Al menos una de las escalas, de las obras o del estudio habrá de ser interpretado de memoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Currículo Oficial recoge los criterios de evaluación comunes para todas las especialidades instrumentales. Por eso, es necesario concretarlos en factores o criterios de evaluación más precisos y específicos, que puedan ser aplicados directamente al nivel de cada curso de esta programación. Los criterios propios de la evaluación del primer curso de las Enseñanzas Profesionales de viola están de acuerdo con los objetivos y contenidos anteriormente expuestos tanto los específicos del curso como de los generales de los instrumentos de cuerda. Se evaluará el cumplimiento correcto de los objetivos del curso. Estos criterios también se presentan en un cuadro que los relaciona directamente con las competencias básicas. Concretando los elementos a evaluar son:

1. Ser capaz de interpretar un repertorio de obras dentro del nivel requerido.

Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno asume las características de las diferentes obras a interpretar (objetivos todos, contenidos todos).

2. Constatar la resolución eficaz de los problemas técnicos que se presenten, tipos de ataque, golpes de arco, calidad de sonido, fraseo y digitación, sin desligarlos de los aspectos musicales.

Con este criterio se quiere poner de manifiesto cómo se resuelven los problemas específicos de la técnica y cómo se adecuan a los aspectos musicales sin que estos se vean perjudicados (objetivos 1,2,3,4 y 6, contenidos 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10).

3. Demostrar dominio de la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y media posición y cambios de posición en diferentes tonalidades.

Con este criterio se busca corroborar los conocimientos técnicos exigidos en esta programación para este curso (objetivos 1 y 6, contenidos 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 2.9 y 2.10).

4. Poner en relieve el control de golpes de arco.

Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno ha afianzado sus conocimientos técnicos de la mano derecha, los aumenta y los pone en práctica de una forma correcta (objetivos 3,4 y 6, contenidos 2.3, 2.5, 2.8, 2.9 y 2.10).

5. Mostrar la ejecución de obras interpretadas de memoria.

Con este criterio se valora la capacidad de tocar obras sin partitura, con autonomía y seguridad interpretativa (objetivos 5 y 6, contenidos 1.1).

6. Poner de manifiesto las posibilidades sonoras del instrumento demostrando sensibilidad auditiva.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de escucha activa y de transformación sonora, aprovechando las diferentes características del instrumento (objetivos todos y contenidos todos).

7. Evidenciar el control de los movimientos y ser consciente del físico.

Este criterio valora la capacidad del alumno de controlar su cuerpo en la ejecución e interpretación de las obras (objetivos todos, contenidos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10).

8. Demostrar la capacidad de lectura a primera vista.

Con este criterio se pretende ver la solvencia del alumno a la hora de enfrentarse por primera vez a una partitura (objetivo 5, contenido 1.2).

9. Poner en práctica la ejecución de música en conjunto.

Con este criterio se quiere constatar la capacidad de adaptarse a una interpretación en grupo, siendo capaz de mantener el tempo y carácter de la pieza a interpretar (objetivo 6, contenidos 2,10 y 3.2).

10. Ser capaz de tocar en público con soltura superando las dificultades o errores del momento.

Con este criterio se valora la capacidad del alumno de desenvolverse en una actuación en público (objetivos todos, contenidos todos).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1ºE.P. Viola	COMPETENCIAS BÁSICAS
Ser capaz de interpretar un repertorio de obras dentro del nivel requerido.	a, b 1, 5, 7
Constatar la resolución eficaz de los problemas técnicos que se presenten, tipos de ataque, golpes de arco, calidad de sonido, fraseo y digitación, sin desligarlos de los aspectos musicales.	a, b 2, 3, 4 ,6, 7
Demostrar dominio de la 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y media posición y cambios de posición en diferentes tonalidades.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Poner en relieve el control de golpes de arco.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7

Mostrar la ejecución de obras interpretadas de memoria.	a, b 1, 2, 5, 6, 7
Poner de manifiesto las posibilidades sonoras del instrumento demostrando sensibilidad auditiva.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Evidenciar el control de los movimientos y ser consciente del físico.	a, b 4, 6, 7
Demostrar la capacidad de lectura a primera vista.	a, b 1, 4, 6, 7
Poner en práctica la ejecución de música en conjunto.	a, b 1, 5, 7
Ser capaz de tocar en público con soltura superando las dificultades o errores del momento.	a, b 1, 4, 6, 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Desde el claustro de profesores del Conservatorio municipal de Música de Mota del Cuervo, con el fin organizar y que sea lo más ecuánime posible la evaluación y calificación del alumnado, se ha implementado una herramienta para ello denominada Gwido. El objetivo de la misma es poder cumplir con los aspectos reflejados en cada P. D. a nivel de evaluación y poder hacerlo de manera óptima y organizada cada sesión, cada trimestre o cuando se crea oportuno siempre bajo los criterios establecidos desde cada departamento o aula. Desde el departamento de cuerda, hemos establecido los siguientes aspectos con la consiguiente asiduidad y ponderación.

1º y 2º CURSOS		%	NOTA
TÉCNICA (50%)	Afinación	15	
	Ritmo	13	
	Mano derecha	12	
	Vibrato	3	
	Técnica postural	7	
INTERPRETACIÓN (25%)	Expresividad	5	
	Aspectos estilísticos	5	
	Tempo	10	
	Lectura 1ª vista	2	
	Memoria	3	
EXAMEN Y AUDICIÓN (25%)*			

*Evaluable una vez al trimestre.

REPERTORIO ORIENTATIVO

- Escalas y Arpeggios. Libro II – Ed. ABRSM
- Escalas y Arpeggios – E. Mateu – Real Musical
- Technique Takes Off – M. Cohen – Ed. Faber Music
- Escuela de Técnica Vol. I – H. Schradieck
- Lagewechsel op.32 Vol. I y II – H. Sitt
- Doppelgriff op.32 – H. Sitt
- Bratschenschule Vol. II – B. Volmer – Ed. Schott
- 60 Estudios op.45 – F. Wohlfahrt – Peters
- Seis Nocturnos – J. Kalliwoda
- Rondó para viola y piano – L. van Beethoven
- Sonata en Si b M para viola y piano – M. Corrette
- Sonata en Do M para Viola y Piano – G. F. Haendel
- Kleine Suite para Viola y Piano – B. Hummel
- Sonatina I para Viola y Piano – B. Hummel
- Sonata en Re m para Viola y Piano – J. Chr. Pepusch
- Album Leaves – H. Sitt
- Concierto en Sol M – G. Ph. Telemann
- Concierto en Sol M para dos violas– G. Ph. Telemann
- Fantasias para viola sola – G. Ph. Telemann

SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

OBJETIVOS

A lo largo del segundo curso de las enseñanzas profesionales de música se tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades. Estos objetivos están concretados de los objetivos generales de las enseñanzas profesionales (O.G.E.P.), los específicos de las enseñanzas profesionales (O.E.E.P.) y los objetivos específicos de la viola (O.E.V.) del *Decreto 76/2007, de 19-06-2007*, por ello, se presentan en el siguiente cuadro vinculante:

OBJETIVOS 2ºE.P.	OBJETIVOS O.G.E.P.	OBJETIVOS O.E.E.P.	OBJETIVOS O.E.V.
1. Desarrollar las posiciones agudas.	b, c, d, f, h, i	a, b, c, e, f, g, h, i	a, d, e
2. Desarrollar la calidad del vibrato.	a, b, c, h, i	a, b, e, f, h, i	a, b, d, e

3. Controlar una correcta distribución del arco.	a, b, c, d, f, h, i	todos	a, b, d, e
4. Aumentar la velocidad y destreza de ambas manos.	c, d, f, h, i	c, d, e, f, g, h, i	a, d, e
5. Desarrollar la lectura a primera vista.	todos	todos	todos
6. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.	todos	todos	todos

CONTENIDOS

Los contenidos de esta programación se organizarán en tres bloques:

Bloque 1. Conocimiento y uso del lenguaje musical.

- 1.1 Memorización de piezas acordes al nivel.
- 1.2 Desarrollo de la lectura a primera vista.

Bloque 2. Interpretación.

- 2.1 Trabajo de posiciones fijas y cambios entre todas las posiciones conocidas.
- 2.2 Escalas, arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática de una octava sobre una sola cuerda y de tres octavas.
- 2.3 Desarrollo del trabajo de dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas, así como del trabajo polifónico.
- 2.4 Desarrollo de la velocidad tanto de la mano izquierda como del movimiento preciso del brazo derecho.
- 2.5 Calidad sonora y afinación.
- 2.6 Armónicos naturales y artificiales.
- 2.7 Afianzamiento y ampliación de los golpes de arco (detaché, martelé, staccato, legato y spiccato) y utilización en función de la articulación.

- 2.8 Ampliación de los recursos musicales y expresivos en función de los diferentes estilos.
- 2.9 Interpretación de piezas en grupo y/o con acompañamiento de piano.

Bloque 3. Audición crítica.

- 3.1 Audiciones de obras relacionadas con el repertorio trabajado.
- 3.2 Conocimiento histórico y musical del repertorio trabajado.

CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES

La superación del curso se dará en aquellos alumnos que, al término del mismo, hayan realizado al menos un repertorio acorde a los siguientes requisitos:

- Tres escalas, entre las que se encontrarán una de tres octavas y una de una octava sobre una sola cuerda, siendo al menos una en modo mayor y otra en modo menor, con sus correspondientes arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática en cada una de las escalas.
- Tres obras de diferentes estilos.
- Tres estudios que presenten claramente diferentes aspectos técnicos.

ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua deberán realizar una prueba ante su profesor-tutor en el mes de junio para demostrar que ha adquirido los contenidos mínimos exigibles del curso. Para ello el alumno deberá presentar un programa acorde al nivel que constará de:

- Dos escalas, entre las que se encontrarán una de tres octavas y una de una octava sobre una sola cuerda, siendo al menos una en modo mayor y otra en modo menor, con sus correspondientes arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática en cada una de las escalas.
- Tres obras de diferentes estilos del listado del repertorio orientativo del curso.
- Un estudio del listado del repertorio orientativo del curso.

Al menos una de las escalas, de las obras o del estudio habrá de ser interpretado de memoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Currículo Oficial recoge los criterios de evaluación comunes para todas las especialidades instrumentales. Por eso, es necesario concretarlos en factores o criterios de evaluación más precisos y específicos, que puedan ser aplicados

directamente al nivel de cada curso de esta programación. Los criterios propios de la evaluación del segundo curso de las Enseñanzas Profesionales de viola están de acuerdo con los objetivos y contenidos anteriormente expuestos tanto los específicos del curso como de los generales de los instrumentos de cuerda. Se evaluará el cumplimiento correcto de los objetivos del curso. Estos criterios también se presentan en un cuadro que los relaciona directamente con las competencias básicas. Concretando los elementos a evaluar son:

1. Ser capaz de interpretar un repertorio de obras dentro del nivel requerido.

Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno asume las características de las diferentes obras a interpretar (objetivos todos, contenidos todos).

2. Constatar la resolución eficaz de los problemas técnicos que se presenten, tipos de ataque, golpes de arco, calidad de sonido, fraseo y digitación, sin desligarlos de los aspectos musicales.

Con este criterio se quiere poner de manifiesto cómo se resuelven los problemas específicos de la técnica y cómo se adecuan a los aspectos musicales sin que estos se vean perjudicados (objetivos 1,2,3,4 y 6, contenidos 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9).

3. Demostrar dominio de las posiciones altas y cambios de posición en diferentes tonalidades.

Con este criterio se busca corroborar los conocimientos técnicos exigidos en esta programación para este curso (objetivos 1 y 6, contenidos 2.1, 2.2, 2.5, 2.8 y 2.9).

4. Poner en relieve el control de golpes de arco.

Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno ha afianzado sus conocimientos técnicos de la mano derecha, los aumenta y los pone en práctica de una forma correcta (objetivos 3,4 y 6, contenidos 2.2, 2.4, 2.7, 2.8 y 2.9).

5. Mostrar la ejecución de obras interpretadas de memoria.

Con este criterio se valora la capacidad de tocar obras sin partitura, con autonomía y seguridad interpretativa (objetivos 5 y 6, contenidos 1.1).

6. Poner de manifiesto las posibilidades sonoras del instrumento demostrando sensibilidad auditiva.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de escucha activa y de transformación sonora, aprovechando las diferentes características del instrumento (objetivos todos y contenidos todos).

7. Evidenciar el control de los movimientos y ser consciente del físico.

Este criterio valora la capacidad del alumno de controlar su cuerpo en la ejecución e interpretación de las obras (objetivos todos, contenidos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9).

8. Demostrar la capacidad de lectura a primera vista.

Con este criterio se pretende ver la solvencia del alumno a la hora de enfrentarse por primera vez a una partitura (objetivo 5, contenido 1.2).

9. Poner en práctica la ejecución de música en conjunto.

Con este criterio se quiere constatar la capacidad de adaptarse a una interpretación en grupo, siendo capaz de mantener el tempo y carácter de la pieza a interpretar (objetivo 6, contenidos 2,9 y 3.2).

10. Ser capaz de tocar en público con soltura superando las dificultades o errores del momento.

Con este criterio se valora la capacidad del alumno de desenvolverse en una actuación en público (objetivos todos, contenidos todos).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 2ºE.P. Viola	COMPETENCIAS BÁSICAS
Ser capaz de interpretar un repertorio de obras dentro del nivel requerido.	a, b 1, 5, 7
Constatar la resolución eficaz de los problemas técnicos que se presenten, tipos de ataque, golpes de arco, calidad de sonido, fraseo y digitación, sin desligarlos de los aspectos musicales.	a, b 2, 3, 4, 6, 7
Demostrar dominio de las posiciones altas y cambios de posición en diferentes tonalidades.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Poner en relieve el control de golpes de arco.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Mostrar la ejecución de obras interpretadas de memoria.	a, b 1, 2, 5, 6, 7

Poner de manifiesto las posibilidades sonoras del instrumento demostrando sensibilidad auditiva.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Evidenciar el control de los movimientos y ser consciente del físico.	a, b 4, 6, 7
Demostrar la capacidad de lectura a primera vista.	a, b 1, 4, 6, 7
Poner en práctica la ejecución de música en conjunto.	a, b 1, 5, 7
Ser capaz de tocar en público con soltura superando las dificultades o errores del momento.	a, b 1, 4, 6, 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Desde el claustro de profesores del Conservatorio municipal de Música de Mota del Cuervo, con el fin organizar y que sea lo más ecuánime posible la evaluación y calificación del alumnado, se ha implementado una herramienta para ello denominada Gwido. El objetivo de la misma es poder cumplir con los aspectos reflejados en cada P. D. a nivel de evaluación y poder hacerlo de manera óptima y organizada cada sesión, cada trimestre o cuando se crea oportuno siempre bajo los criterios establecidos desde cada departamento o aula. Desde el departamento de cuerda, hemos establecido los siguientes aspectos con la consiguiente asiduidad y ponderación.

1º y 2º CURSOS		%	NOTA
TÉCNICA (50%)	Afinación	15	
	Ritmo	13	
	Mano derecha	12	
	Vibrato	3	
	Técnica postural	7	
INTERPRETACIÓN (25%)	Expresividad	5	
	Aspectos estilísticos	5	
	Tempo	10	
	Lectura 1ª vista	2	
	Memoria	3	
EXAMEN Y AUDICIÓN (25%)*			

*Evaluable una vez al trimestre.

REPERTORIO ORIENTATIVO

- Escalas y Arpeggios. Libro II – Ed. ABRSM
- Sistema de Escalas – K. Flesch – Ed. Schirmer
- 15 Estudios, Op. 68 – C. Dancla – Ed. Peters

- 36 Estudios Elementales, Op. 20 – H. E. Kayser
- 36 Estudios, Op. 43 – H. E. Kayser
- 42 Estudios – R. Kreutzer – IMC
- Escuela de Técnica Vol. I – H. Schradieck
- Op. 3 y 8 – O. Sevcik
- Doppelgriff op.32 – H. Sitt
- Lagewechsel op.32 Vol. I y II – H. Sitt
- Bratschenschule Vol. II – B. Volmer – Ed. Schott
- 60 Estudios op.45 – F. Wohlfahrt – Ed. Peters
- Balada de las Cuatro Cuerdas – R. Alís
- Suites para Viola solo – J. S. Bach
- Rondó para viola y piano – L. van Beethoven
- Seis Nocturnos – J. Kalliwoda
- La Abeja – F. Schubert
- Album Leaves – H. Sitt
- Concierto en Sol M – G. Ph. Telemann
- Concierto en Sol M para dos violas– G. Ph. Telemann
- Fantasías para viola sola – G. Ph. Telemann
- Sonata en Mi b M para Viola y Piano – J. B. Vanhal
- Fantasía sobre Greensleeves para Viola y Piano – R. Vaughan Williams

TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

OBJETIVOS

A lo largo del tercer curso de las enseñanzas profesionales de música se tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades. Estos objetivos están concretados de los objetivos generales de las enseñanzas profesionales (O.G.E.P.), los específicos de las enseñanzas profesionales (O.E.E.P.) y los objetivos específicos de la viola (O.E.V.) del *Decreto 76/2007, de 19-06-2007*, por ello, se presentan en el siguiente cuadro vinculante:

OBJETIVOS 3ºE.P.	OBJETIVOS O.G.E.P.	OBJETIVOS O.E.E.P.	OBJETIVOS O.E.V.
1. Desarrollar las posiciones agudas, así como todo tipo de cambios de posición.	b, c, d, f, h, i	a, b, c, e, f, g, h, i	a, d, e
2. Desarrollar la calidad, amplitud y velocidad del	a, b, c, h, i	a, b, e, f, h, i	a, b, d, e

vibrato.			
3. Controlar una correcta distribución del arco.	a, b, c, d, f, h, i	todos	a, b, d, e
4. Desarrollar un trabajo progresivo de dobles cuerdas.	c, f, h, i	a, b, c, e, f, g, i	a, b, d, e
5. Aumentar progresivamente la velocidad y destreza de ambas manos.	c, d, f, h, i	c, d, e, f, g, h, i	a, d, e
6. Aumentar los recursos sonoros del instrumento a través de los armónicos naturales y artificiales.	b, c, d, f, h, i	a, b, c, e, f, i	a, d, e
7. Ampliar los recursos musicales y expresivos en función de los diferentes estilos.	todos	todos	todos
8. Indagar en el conocimiento histórico, estético y formal del repertorio propio del nivel.	todos	todos	todos
9. Desarrollar la lectura a primera vista.	todos	todos	todos
10. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.	todos	todos	todos

CONTENIDOS

Los contenidos de esta programación se organizarán en tres bloques:

Bloque 1. Conocimiento y uso del lenguaje musical.

- 1.1 Memorización de piezas acordes al nivel.
- 1.2 Desarrollo de la lectura a primera vista.

Bloque 2. Interpretación.

- 2.1 Trabajo de posiciones fijas y cambios entre todas las posiciones conocidas.
- 2.2 Escalas, arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática de una octava sobre una sola cuerda y de tres octavas.
- 2.3 Desarrollo del trabajo de dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas, así como del trabajo polifónico.
- 2.4 Desarrollo de la velocidad tanto de la mano izquierda como del movimiento preciso del brazo derecho.
- 2.5 Calidad sonora y afinación.
- 2.6 Armónicos naturales y artificiales.
- 2.7 Afianzamiento y ampliación de los golpes de arco (inicio saltillo) y utilización en función de la articulación.
- 2.8 Ampliación de los recursos musicales y expresivos en función de los diferentes estilos.
- 2.9 Interpretación de piezas en grupo y/o con acompañamiento de piano.

Bloque 3. Audición crítica.

- 3.1 Audiciones de obras relacionadas con el repertorio trabajado.
- 3.2 Conocimiento histórico y musical del repertorio trabajado.

CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES

La superación del curso se dará en aquellos alumnos que, al término del mismo, hayan realizado al menos un repertorio acorde a los siguientes requisitos:

- Tres escalas, entre las que se encontrarán una de tres octavas y una de una octava sobre una sola cuerda, siendo al menos una en modo mayor y otra en modo menor, con sus correspondientes arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática en cada una de las escalas.
- Tres obras de diferentes estilos.
- Tres estudios que presenten claramente diferentes aspectos técnicos.

ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua deberán realizar una prueba ante su profesor-tutor en el mes de junio para demostrar que ha adquirido los contenidos mínimos exigibles del curso. Para ello el alumno deberá presentar un programa acorde al nivel que constará de:

- Dos escalas, entre las que se encontrarán una de tres octavas y una de una octava sobre una sola cuerda, siendo al menos una en modo mayor y otra en modo menor, con sus correspondientes arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática en cada una de las escalas.
- Tres obras de diferentes estilos del listado del repertorio orientativo del curso.
- Un estudio del listado del repertorio orientativo del curso.

Al menos una de las escalas, de las obras o del estudio habrá de ser interpretado de memoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Currículo Oficial recoge los criterios de evaluación comunes para todas las especialidades instrumentales. Por eso, es necesario concretarlos en factores o criterios de evaluación más precisos y específicos, que puedan ser aplicados directamente al nivel de cada curso de esta programación. Los criterios propios de la evaluación del tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de viola están de acuerdo con los objetivos y contenidos anteriormente expuestos tanto los específicos del curso como de los generales de los instrumentos de cuerda. Se evaluará el cumplimiento correcto de los objetivos del curso. Estos criterios también se presentan en un cuadro que los relaciona directamente con las competencias básicas. Concretando los elementos a evaluar son:

1. Ser capaz de interpretar un repertorio de obras dentro del nivel requerido, teniendo en cuenta la historia, estética y forma.

Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno asume las características de las diferentes obras a interpretar (objetivos todos, contenidos todos).

2. Constatar la resolución eficaz de los problemas técnicos que se presenten, tipos de ataque, golpes de arco, calidad de sonido, fraseo y digitación, sin desligarlos de los aspectos musicales.

Con este criterio se quiere poner de manifiesto cómo se resuelven los problemas específicos de la técnica y cómo se adecuan a los aspectos musicales sin que estos se vean perjudicados (objetivos 1,2,3,4,5,6 y 7, contenidos 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9).

3. Demostrar dominio de las posiciones altas y cambios de posición en diferentes tonalidades.

Con este criterio se busca corroborar los conocimientos técnicos exigidos en esta programación para este curso (objetivos 1 y 7, contenidos 2.1, 2.2, 2.5, 2.8 y 2.9).

4. Poner en relieve el control de golpes de arco.

Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno ha afianzado sus conocimientos técnicos de la mano derecha, los aumenta y los pone en práctica de una forma correcta (objetivos 3,5 y 7, contenidos 2.2, 2.4, 2.7, 2.8 y 2.9).

5. Mostrar la ejecución de obras interpretadas de memoria.

Con este criterio se valora la capacidad de tocar obras sin partitura, con autonomía y seguridad interpretativa (objetivos 7 y 8, contenidos 1.1).

6. Poner de manifiesto las posibilidades sonoras del instrumento demostrando sensibilidad auditiva.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de escucha activa y de transformación sonora, aprovechando las diferentes características del instrumento (objetivos todos y contenidos todos).

7. Evidenciar el control de los movimientos y ser consciente del físico.

Este criterio valora la capacidad del alumno de controlar su cuerpo en la ejecución e interpretación de las obras (objetivos todos, contenidos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9).

8. Demostrar la capacidad de lectura a primera vista.

Con este criterio se pretende ver la solvencia del alumno a la hora de enfrentarse por primera vez a una partitura (objetivo 9, contenido 1.2).

9. Poner en práctica la ejecución de música en conjunto.

Con este criterio se quiere constatar la capacidad de adaptarse a una interpretación en grupo, siendo capaz de mantener el tempo y carácter de la pieza a interpretar (objetivo 6, contenidos 2,9 y 3.2).

10. Ser capaz de tocar en público con soltura superando las dificultades o errores del momento.

Con este criterio se valora la capacidad del alumno de desenvolverse en una actuación en público (objetivos todos, contenidos todos).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3ºE.P. Viola	COMPETENCIAS BÁSICAS
Ser capaz de interpretar un repertorio de obras dentro del nivel requerido, teniendo en cuenta la historia, estética y forma.	a, b 1, 5, 7
Constatar la resolución eficaz de los problemas técnicos que se presenten, tipos de ataque, golpes de arco, calidad de sonido, fraseo y digitación, sin desligarlos de los aspectos musicales.	a, b 2, 3, 4, 6, 7
Demostrar dominio de las posiciones altas y cambios de posición en diferentes tonalidades.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Poner en relieve el control de golpes de arco.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Mostrar la ejecución de obras interpretadas de memoria.	a, b 1, 2, 5, 6, 7
Poner de manifiesto las posibilidades sonoras del instrumento demostrando sensibilidad auditiva.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Evidenciar el control de los movimientos y ser consciente del físico.	a, b 4, 6, 7
Demostrar la capacidad de lectura a primera vista.	a, b 1, 4, 6, 7
Poner en práctica la ejecución de música en conjunto.	a, b 1, 5, 7
Ser capaz de tocar en público con soltura superando las dificultades o errores del momento.	a, b 1, 4, 6, 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Desde el claustro de profesores del Conservatorio municipal de Música de Mota del Cuervo, con el fin organizar y que sea lo más ecuaníme posible la evaluación y calificación del alumnado, se ha implementado una herramienta para ello denominada Gwido. El objetivo de la misma es poder cumplir con los aspectos reflejados en cada P. D. a nivel de evaluación y poder hacerlo de manera óptima y organizada cada sesión, cada trimestre o cuando se crea oportuno siempre bajo los criterios establecidos desde cada departamento o

aula. Desde el departamento de cuerda, hemos establecido los siguientes aspectos con la consiguiente asiduidad y ponderación.

3º y 4º CURSOS		%	NOTA
TÉCNICA (35%)	Afinación	10	
	Ritmo	7	
	Mano derecha	8	
	Vibrato	5	
	Técnica postural	5	
INTERPRETACIÓN (35%)	Expresividad	10	
	Aspectos estilísticos	10	
	Tempo	10	
	Lectura 1ª vista	2	
	Memoria	3	
EXAMEN Y AUDICIÓN (30%)*			

*Evaluable una vez al trimestre.

REPERTORIO ORIENTATIVO

- Sistema de Escalas – K. Flesch – Ed. Schimer
- Escalas y Arpeggios. Libro II – Ed. ABRSM
- 25 Estudios – Bruni
- 15 Estudios, Op. 68 – C. Dancla – Ed. Peters
- 36 Estudios Elementales, Op. 20 – H. E. Kayser
- 36 Estudios, Op. 43 – H. E. Kayser
- 42 Estudios – R. Kreutzer – Ed. IMC
- 30 Estudios Especiales – Mazas
- Escuela de Técnica Vol. I y III – H. Schradieck
- Op. 3 y 8 – O. Sevcik
- Doppelgriff op.32 – H. Sitt
- 20 Estudios – A. Uhl – Ed. Schott
- 30 Estudios – A. Uhl – Ed. Schott
- Balada de las Cuatro Cuerdas – R. Alís
- Sonata en Sol m para Viola y Piano – C. Ph. E. Bach
- Suites para viola sola – J. S. Bach
- Concierto en Fa M para viola y orquesta – G. Benda
- Four Short Pieces – Ferguson
- 4 Sonatas para Viola y Bajo Continuo, Op.2 – W. Flackton
- Melodías Hebreas para Viola y Piano, Op.9 – J. Joachim
- Romance Oubliée para Viola y Piano – F. Liszt
- Concierto en Do M para viola y orquesta – J. Schubert
- Album Leaves – H. Sitt
- 12 Fantasías para viola sola – G. Ph. Telemann
- Sonata en Mi b M para Viola y Piano – J. B. Vanhal

- Fantasía sobre Greensleeves para Viola y Piano – R. Vaughan Williams
- Concierto en Mi b M para viola y orquesta – F. K. Zelter

CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

OBJETIVOS

A lo largo del cuarto curso de las enseñanzas profesionales de música se tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades. Estos objetivos están concretados de los objetivos generales de las enseñanzas profesionales (O.G.E.P.), los específicos de las enseñanzas profesionales (O.E.E.P.) y los objetivos específicos de la viola (O.E.V.) del *Decreto 76/2007, de 19-06-2007*, por ello, se presentan en el siguiente cuadro vinculante:

OBJETIVOS 4ºE.P.	OBJETIVOS O.G.E.P.	OBJETIVOS O.E.E.P.	OBJETIVOS O.E.V.
1. Desarrollar las posiciones agudas, así como todo tipo de cambios de posición.	b, c, d, f, h, i	a, b, c, e, f, g, h, i	a, d, e
2. Desarrollar la calidad, amplitud y velocidad del vibrato.	a, b, c, h, i	a, b, e, f, h, i	a, b, d, e
3. Controlar una correcta distribución del arco.	a, b, c, d, f, h, i	todos	a, b, d, e
4. Desarrollar un trabajo progresivo de dobles cuerdas.	c, f, h, i	a, b, c, e, f, g, i	a, b, d, e
5. Aumentar progresivamente la velocidad y destreza de ambas manos.	c, d, f, h, i	c, d, e, f, g, h, i	a, d, e
6. Aumentar los recursos sonoros del instrumento a través de los armónicos	b, c, d, f, h, i	a, b, c, e, f, i	a, d, e

naturales y artificiales.			
7. Ampliar los recursos musicales y expresivos en función de los diferentes estilos.	todos	todos	todos
8. Indagar en el conocimiento histórico, estético y formal del repertorio propio del nivel.	todos	todos	todos
9. Desarrollar la lectura a primera vista.	todos	todos	todos
10. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.	todos	todos	todos

CONTENIDOS

Los contenidos de esta programación se organizarán en tres bloques:

Bloque 1. Conocimiento y uso del lenguaje musical.

- 1.1 Memorización de piezas acordes al nivel.
- 1.2 Desarrollo de la lectura a primera vista.

Bloque 2. Interpretación.

- 2.1 Trabajo de posiciones fijas y cambios entre todas las posiciones conocidas.
- 2.2 Escalas, arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática de una octava sobre una sola cuerda y de tres octavas.
- 2.3 Desarrollo del trabajo de dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas, así como del trabajo polifónico.
- 2.4 Desarrollo de la velocidad tanto de la mano izquierda como del movimiento preciso del brazo derecho.

- 2.5 Calidad sonora y afinación.
- 2.6 Armónicos naturales y artificiales.
- 2.7 Afianzamiento y ampliación de los golpes de arco (saltillo y staccato volante) y utilización en función de la articulación.
- 2.8 Ampliación de los recursos musicales y expresivos en función de los diferentes estilos.
- 2.9 Interpretación de piezas en grupo y/o con acompañamiento de piano.

Bloque 3. Audición crítica.

- 3.1 Audiciones de obras relacionadas con el repertorio trabajado.
- 3.2 Conocimiento histórico y musical del repertorio trabajado.

CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES

La superación del curso se dará en aquellos alumnos que, al término del mismo, hayan realizado al menos un repertorio acorde a los siguientes requisitos:

- Tres escalas, entre las que se encontrarán una de tres octavas y una de una octava sobre una sola cuerda, siendo al menos una en modo mayor y otra en modo menor, con sus correspondientes arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática en cada una de las escalas.
- Tres obras de diferentes estilos.
- Tres estudios que presenten claramente diferentes aspectos técnicos.

ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua deberán realizar una prueba ante su profesor-tutor en el mes de junio para demostrar que ha adquirido los contenidos mínimos exigibles del curso. Para ello el alumno deberá presentar un programa acorde al nivel que constará de:

- Dos escalas, entre las que se encontrarán una de tres octavas y una de una octava sobre una sola cuerda, siendo al menos una en modo mayor y otra en modo menor, con sus correspondientes arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática en cada una de las escalas.
- Tres obras de diferentes estilos del listado del repertorio orientativo del curso.
- Un estudio del listado del repertorio orientativo del curso.

Al menos una de las escalas, de las obras o del estudio habrá de ser interpretado de memoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Currículo Oficial recoge los criterios de evaluación comunes para todas las especialidades instrumentales. Por eso, es necesario concretarlos en factores o criterios de evaluación más precisos y específicos, que puedan ser aplicados directamente al nivel de cada curso de esta programación. Los criterios propios de la evaluación del cuarto curso de las Enseñanzas Profesionales de viola están de acuerdo con los objetivos y contenidos anteriormente expuestos tanto los específicos del curso como de los generales de los instrumentos de cuerda. Se evaluará el cumplimiento correcto de los objetivos del curso. Estos criterios también se presentan en un cuadro que los relaciona directamente con las competencias básicas. Concretando los elementos a evaluar son:

1. Ser capaz de interpretar un repertorio de obras dentro del nivel requerido, teniendo en cuenta la historia, estética y forma.

Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno asume las características de las diferentes obras a interpretar (objetivos todos, contenidos todos).

2. Constatar la resolución eficaz de los problemas técnicos que se presenten, tipos de ataque, golpes de arco, calidad de sonido, fraseo y digitación, sin desligarlos de los aspectos musicales.

Con este criterio se quiere poner de manifiesto cómo se resuelven los problemas específicos de la técnica y cómo se adecuan a los aspectos musicales sin que estos se vean perjudicados (objetivos 1,2,3,4,5,6 y 7, contenidos 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9).

3. Demostrar dominio de las posiciones altas y cambios de posición en diferentes tonalidades.

Con este criterio se busca corroborar los conocimientos técnicos exigidos en esta programación para este curso (objetivos 1 y 7, contenidos 2.1, 2.2, 2.5, 2.8 y 2.9).

4. Poner en relieve el control de golpes de arco.

Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno ha afianzado sus conocimientos técnicos de la mano derecha, los aumenta y los pone en práctica de una forma correcta (objetivos 3,5 y 7, contenidos 2.2, 2.4, 2.7, 2.8 y 2.9).

5. Mostrar la ejecución de obras interpretadas de memoria.

Con este criterio se valora la capacidad de tocar obras sin partitura, con autonomía y seguridad interpretativa (objetivos 7 y 8, contenidos 1.1).

6. Poner de manifiesto las posibilidades sonoras del instrumento demostrando sensibilidad auditiva.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de escucha activa y de transformación sonora, aprovechando las diferentes características del instrumento (objetivos todos y contenidos todos).

7. Evidenciar el control de los movimientos y ser consciente del físico.

Este criterio valora la capacidad del alumno de controlar su cuerpo en la ejecución e interpretación de las obras (objetivos todos, contenidos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9).

8. Demostrar la capacidad de lectura a primera vista.

Con este criterio se pretende ver la solvencia del alumno a la hora de enfrentarse por primera vez a una partitura (objetivo 9, contenido 1.2).

9. Poner en práctica la ejecución de música en conjunto.

Con este criterio se quiere constatar la capacidad de adaptarse a una interpretación en grupo, siendo capaz de mantener el tempo y carácter de la pieza a interpretar (objetivo 6, contenidos 2,9 y 3.2).

10. Ser capaz de tocar en público con soltura superando las dificultades o errores del momento.

Con este criterio se valora la capacidad del alumno de desenvolverse en una actuación en público (objetivos todos, contenidos todos).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 4ºE.P. Viola	COMPETENCIAS BÁSICAS
Ser capaz de interpretar un repertorio de obras dentro del nivel requerido, teniendo en cuenta la historia, estética y forma.	a, b 1, 5, 7
Constatar la resolución eficaz de los problemas técnicos que se presenten, tipos de ataque, golpes de arco, calidad de sonido, fraseo y digitación, sin desligarlos de los aspectos musicales.	a, b 2, 3, 4 ,6, 7
Demostrar dominio de las posiciones altas y cambios de posición en diferentes tonalidades.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Poner en relieve el control de golpes de arco.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7

Mostrar la ejecución de obras interpretadas de memoria.	a, b 1, 2, 5, 6, 7
Poner de manifiesto las posibilidades sonoras del instrumento demostrando sensibilidad auditiva.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Evidenciar el control de los movimientos y ser consciente del físico.	a, b 4, 6, 7
Demostrar la capacidad de lectura a primera vista.	a, b 1, 4, 6, 7
Poner en práctica la ejecución de música en conjunto.	a, b 1, 5, 7
Ser capaz de tocar en público con soltura superando las dificultades o errores del momento.	a, b 1, 4, 6, 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Desde el claustro de profesores del Conservatorio municipal de Música de Mota del Cuervo, con el fin organizar y que sea lo más ecuánime posible la evaluación y calificación del alumnado, se ha implementado una herramienta para ello denominada Gwido. El objetivo de la misma es poder cumplir con los aspectos reflejados en cada P. D. a nivel de evaluación y poder hacerlo de manera óptima y organizada cada sesión, cada trimestre o cuando se crea oportuno siempre bajo los criterios establecidos desde cada departamento o aula. Desde el departamento de cuerda, hemos establecido los siguientes aspectos con la consiguiente asiduidad y ponderación.

3º y 4º CURSOS		%	NOTA
TÉCNICA (35%)	Afinación	10	
	Ritmo	7	
	Mano derecha	8	
	Vibrato	5	
	Técnica postural	5	
INTERPRETACIÓN (35%)	Expresividad	10	
	Aspectos estilísticos	10	
	Tempo	10	
	Lectura 1ª vista	2	
	Memoria	3	
EXAMEN Y AUDICIÓN (30%)*			

*Evaluable una vez al trimestre.

REPERTORIO ORIENTATIVO

- Sistema de escalas – K. Flesch – Schimer
- Escalas y Arpeggios. Libro II – Ed. ABRSM
- 25 Estudios – Bruni
- 15 Estudios, Op. 68 – C. Dancla – Ed. Peters
- 24 Ejercicios Preparatorios, Op.37 – J. Dont
- Estudios Técnicos – F. Hermann
- 36 Estudios Elementales, Op. 20 – H. E. Kayser
- 36 Estudios, Op. 43 – H. E. Kayser
- 42 Estudios – R. Kreutzer – IMC
- 30 Estudios Especiales – Mazas
- Escuela de Técnica Vol. I y III – H. Schradieck
- Op. 3, 8 y 9 – O. Sevcik
- Doppelgriff op.32 – H. Sitt
- Sonata en Sol m para Viola y Piano – C. Ph. E. Bach
- Concierto en Do m para viola y orquesta – J. Chr. Bach
- Suites para viola sola – J. S. Bach
- Concierto en Fa M para viola y orquesta – G. Benda
- Meditation and Professional para Viola y Piano – E. Bloch
- Sonata en Do m para Viola y Bajo Continuo – L. Boccherini
- Shorter Pieces for Viola and Piano – R. Clarke
- Four Short Pieces – Ferguson
- 4 Sonatas para Viola y Bajo Continuo, Op.2 – W. Flackton
- Elegía para Viola y Piano – A. Glasounov
- Meditation para Viola y Piano – P. Hindemith
- Fantasía para Viola y Orquesta – J. N. Hummel
- Melodías Hebreas para Viola y Piano, Op.9 – J. Joachim
- Tres Romances para Viola y Piano – F. Kiel
- Romance Oubliée para Viola y Piano – F. Liszt
- Concierto en Do M para viola y orquesta – J. Schubert
- Album Leaves – H. Sitt
- 12 Fantasías para viola sola – G. Ph. Telemann
- Concierto en Mi b M para viola y orquesta – F. K. Zelter

QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

OBJETIVOS

A lo largo del quinto curso de las enseñanzas profesionales de música se tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades. Estos objetivos están concretados de los objetivos generales de las enseñanzas profesionales (O.G.E.P.), los específicos de las enseñanzas

profesionales (O.E.E.P.) y los objetivos específicos de la viola (O.E.V.) del Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por ello, se presentan en el siguiente cuadro vinculante:

OBJETIVOS 5ºE.P.	OBJETIVOS O.G.E.P.	OBJETIVOS O.E.E.P.	OBJETIVOS O.E.V.
1. Desarrollar las posiciones agudas, así como todo tipo de cambios de posición.	b, c, d, f, h, i	a, b, c, e, f, g, h, i	a, d, e
2. Desarrollar la calidad, amplitud y velocidad del vibrato.	a, b, c, h, i	a, b, e, f, h, i	a, b, d, e
3. Controlar una correcta distribución del arco.	a, b, c, d, f, h, i	todos	a, b, d, e
4. Desarrollar un trabajo progresivo de dobles cuerdas.	c, f, h, i	a, b, c, e, f, g, i	a, b, d, e
5. Aumentar progresivamente la velocidad y destreza de ambas manos.	c, d, f, h, i	c, d, e, f, g, h, i	a, d, e
6. Aumentar los recursos sonoros del instrumento a través de los armónicos naturales y artificiales.	b, c, d, f, h, i	a, b, c, e, f, i	a, d, e
7. Ampliar los recursos musicales y expresivos en función de los diferentes estilos.	todos	todos	todos
8. Indagar en el conocimiento histórico, estético y formal del repertorio propio	todos	todos	todos

del nivel.			
9. Desarrollar la lectura a primera vista.	todos	todos	todos
10. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.	todos	todos	todos
11. Conocer grafías y efectos característicos de la música contemporánea.	e, f, g, i	todos	todos

CONTENIDOS

Los contenidos de esta programación se organizarán en tres bloques:

Bloque 1. Conocimiento y uso del lenguaje musical.

- 1.1 Memorización de piezas acordes al nivel.
- 1.2 Desarrollo de la lectura a primera vista.

Bloque 2. Interpretación.

- 2.1 Trabajo de posiciones fijas y cambios entre todas las posiciones conocidas.
- 2.2 Escalas, arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática de una octava sobre una sola cuerda y de tres octavas.
- 2.3 Desarrollo del trabajo de dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas, así como del trabajo polifónico.
- 2.4 Desarrollo de la velocidad tanto de la mano izquierda como del movimiento preciso del brazo derecho.
- 2.5 Calidad sonora y afinación.
- 2.6 Armónicos naturales y artificiales.
- 2.7 Afianzamiento y ampliación de los golpes de arco (ricochet) y utilización en función de la articulación.
- 2.8 Ampliación de los recursos musicales y expresivos en función de los diferentes estilos.
- 2.9 Iniciación a la música contemporánea y su grafía y efectos.

- 2.10 Interpretación de piezas en grupo y/o con acompañamiento de piano.

Bloque 3. Audición crítica.

- 3.1 Audiciones de obras relacionadas con el repertorio trabajado.
- 3.2 Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de diferentes versiones.
- 3.3 Conocimiento histórico y musical del repertorio trabajado.
- 3.4 Aspectos teóricos del instrumento.
- 3.5 Conocimientos básicos de luthería.

CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES

La superación del curso se dará en aquellos alumnos que, al término del mismo, hayan realizado al menos un repertorio acorde a los siguientes requisitos:

- Tres escalas, entre las que se encontrarán una de tres octavas y una de una octava sobre una sola cuerda, siendo al menos una en modo mayor y otra en modo menor, con sus correspondientes arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática en cada una de las escalas.
- Una escala en dobles cuerdas: terceras, sextas y octavas.
- Tres obras de diferentes estilos.
- Tres estudios que presenten claramente diferentes aspectos técnicos.

ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua deberán realizar una prueba ante su profesor-tutor en el mes de junio para demostrar que ha adquirido los contenidos mínimos exigibles del curso. Para ello el alumno deberá presentar un programa acorde al nivel que constará de:

- Dos escalas, entre las que se encontrarán una de tres octavas, con sus correspondientes arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática en cada una de las escalas y una escala en dobles cuerdas: terceras, sextas y octavas, siendo al menos una en modo mayor y otra en modo menor
- Tres obras de diferentes estilos del listado del repertorio orientativo del curso.
- Un estudio del listado del repertorio orientativo del curso.

Al menos una de las escalas, de las obras o del estudio habrá de ser interpretado de memoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Currículo Oficial recoge los criterios de evaluación comunes para todas las especialidades instrumentales. Por eso, es necesario concretarlos en factores o criterios de evaluación más precisos y específicos, que puedan ser aplicados directamente al nivel de cada curso de esta programación. Los criterios propios de la evaluación del quinto curso de las Enseñanzas Profesionales de viola están de acuerdo con los objetivos y contenidos anteriormente expuestos tanto los específicos del curso como de los generales de los instrumentos de cuerda. Se evaluará el cumplimiento correcto de los objetivos del curso. Estos criterios también se presentan en un cuadro que los relaciona directamente con las competencias básicas. Concretando los elementos a evaluar son:

1. Ser capaz de interpretar un repertorio de obras dentro del nivel requerido, teniendo en cuenta la historia, estética y forma.

Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno asume las características de las diferentes obras a interpretar (objetivos todos, contenidos todos).

2. Constatar la resolución eficaz de los problemas técnicos que se presenten, tipos de ataque, golpes de arco, calidad de sonido, fraseo y digitación, sin desligarlos de los aspectos musicales.

Con este criterio se quiere poner de manifiesto cómo se resuelven los problemas específicos de la técnica y cómo se adecuan a los aspectos musicales sin que estos se vean perjudicados (objetivos 1,2,3,4,5,6,7,8,10 y 11, contenidos 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10).

3. Demostrar dominio de las posiciones altas y cambios de posición en diferentes tonalidades.

Con este criterio se busca corroborar los conocimientos técnicos exigidos en esta programación para este curso (objetivos 1,7 y 10, contenidos 2.1, 2.2, 2.5, 2.8, 2.9 y 2.10).

4. Poner en relieve el control de golpes de arco.

Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno ha afianzado sus conocimientos técnicos de la mano derecha, los aumenta y los pone en práctica de una forma correcta (objetivos 3,5 y 7, contenidos 2.2, 2.4, 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10).

5. Mostrar la ejecución de obras interpretadas de memoria.

Con este criterio se valora la capacidad de tocar obras sin partitura, con autonomía y seguridad interpretativa (objetivos 7 y 8, contenidos 1.1).

6. Poner de manifiesto las posibilidades sonoras del instrumento demostrando sensibilidad auditiva.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de escucha activa y de transformación sonora, aprovechando las diferentes características del instrumento (objetivos todos y contenidos todos).

7. Evidenciar el control de los movimientos y ser consciente del físico.

Este criterio valora la capacidad del alumno de controlar su cuerpo en la ejecución e interpretación de las obras (objetivos todos, contenidos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.10).

8. Demostrar la capacidad de lectura a primera vista.

Con este criterio se pretende ver la solvencia del alumno a la hora de enfrentarse por primera vez a una partitura (objetivo 9, contenido 1.2).

9. Poner en práctica la ejecución de música en conjunto.

Con este criterio se quiere constatar la capacidad de adaptarse a una interpretación en grupo, siendo capaz de mantener el tempo y carácter de la pieza a interpretar (objetivos todos, contenidos 2,10 y 3.3).

10. Ser capaz de tocar en público con soltura superando las dificultades o errores del momento.

Con este criterio se valora la capacidad del alumno de desenvolverse en una actuación en público (objetivos todos, contenidos todos).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 5ºE.P. Viola	COMPETENCIAS BÁSICAS
Ser capaz de interpretar un repertorio de obras, incluidas obras de música contemporánea, dentro del nivel requerido, teniendo en cuenta la historia, estética y forma.	a, b 1, 5, 7
Constatar la resolución eficaz de los problemas técnicos que se presenten, tipos de ataque, golpes de arco, calidad de sonido, fraseo y digitación, sin desligarlos de los aspectos musicales.	a, b 2, 3, 4 ,6, 7

Demostrar dominio de las posiciones altas y cambios de posición en diferentes tonalidades.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Poner en relieve el control de golpes de arco.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Mostrar la ejecución de obras interpretadas de memoria.	a, b 1, 2, 5, 6, 7
Poner de manifiesto las posibilidades sonoras del instrumento demostrando sensibilidad auditiva.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Evidenciar el control de los movimientos y ser consciente del físico.	a, b 4, 6, 7
Demostrar la capacidad de lectura a primera vista.	a, b 1, 4, 6, 7
Poner en práctica la ejecución de música en conjunto.	a, b 1, 5, 7
Ser capaz de tocar en público con soltura superando las dificultades o errores del momento.	a, b 1, 4, 6, 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Desde el claustro de profesores del Conservatorio municipal de Música de Mota del Cuervo, con el fin organizar y que sea lo más ecuánime posible la evaluación y calificación del alumnado, se ha implementado una herramienta para ello denominada Gwido. El objetivo de la misma es poder cumplir con los aspectos reflejados en cada P. D. a nivel de evaluación y poder hacerlo de manera óptima y organizada cada sesión, cada trimestre o cuando se crea oportuno siempre bajo los criterios establecidos desde cada departamento o aula. Desde el departamento de cuerda, hemos establecido los siguientes aspectos con la consiguiente asiduidad y ponderación.

5º y 6º CURSOS		%	NOTA
TÉCNICA (20%)	Afinación y ritmo	6	
	Mano derecha	7	
	Vibrato	7	
INTERPRETACIÓN (45%)	Expresividad	15	
	Aspectos estilísticos	15	
	Tempo	5	
	Lectura 1ª vista	5	
	Memoria	5	

EXAMEN Y AUDICIÓN (35%)*			
--------------------------	--	--	--

*Evaluable una vez al trimestre.

REPERTORIO ORIENTATIVO

- Sistema de Escalas – C. Flesch – Ed. Schimer
- 25 Estudios – Bruni
- 41 Capricios – Campagnoli
- 20 Estudios Expresivos en Dobles Cuerdas – M. T. Challey – Ed. Alphonse Leduc
- 20 Estudios Brillantes, Op.73 – C. Dancla
- 24 Ejercicios Preparatorios, Op.37 – J. Dont
- Estudios y Caprichos, Op.35 – J. Dont
- Estudios Técnicos – F. Hermann
- 12 Estudios – F. A. Hoffmeister
- 42 Estudios – Kreutzer – IMC
- Estudios Brillantes – Mazas
- 24 Caprichos – P. Rode
- Escuela de Técnica Vol. I, II y III – H. Schradieck
- Op. 3, 8 y 9 – O. Sevcik
- Concierto en Do m – J. Chr. Bach
- 6 Suites para viola solo – J. S. Bach
- Sonatas para viola da gamba y clave – J. S. Bach
- Meditation and Professional para Viola y Piano – E. Bloch
- Suite Hebraica para Viola y Piano – E. Bloch
- Sonata en Do m para Viola y Bajo Continuo – L. Boccherini
- Kol Nidrei – M. Bruch
- Romanza para Viola y Orquesta – M. Bruch
- Romanza para Viola y Piano – C. del Campo
- Shorter Pieces for Viola and Piano – R. Clarke
- Concierto en Fa M para Viola y Orquesta – K. D. von Dittersdorf
- Elegía para Viola y Piano – A. Glasounov
- Sonata en Re m para Viola y Piano – M. Glinka
- Meditation para Viola y Piano – P. Hindemith
- Trauermusik – P. Hindemith
- Concierto en Re M para Viola y Orquesta – F. A. Hoffmeister
- Fantasía para Viola y Orquesta – J. N. Hummel
- Sonata en Mi b M para Viola y Piano – J. N. Hummel
- Melodías Hebreas para Viola y Piano, Op.9 – J. Joachim
- 12 Fantasías para Viola sola – G. Ph. Telemann
- Elegía para Viola y Piano – H. Vieuxtemps

SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

OBJETIVOS

A lo largo del sexto curso de las enseñanzas profesionales de música se tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades. Estos objetivos están concretados de los objetivos generales de las enseñanzas profesionales (O.G.E.P.), los específicos de las enseñanzas profesionales (O.E.E.P.) y los objetivos específicos de la viola (O.E.V.) del Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por ello, se presentan en el siguiente cuadro vinculante:

OBJETIVOS 6ºE.P.	OBJETIVOS O.G.E.P.	OBJETIVOS O.E.E.P.	OBJETIVOS O.E.V.
1. Desarrollar las posiciones agudas, así como todo tipo de cambios de posición.	b, c, d, f, h, i	a, b, c, e, f, g, h, i	a, d, e
2. Desarrollar la calidad, amplitud y velocidad del vibrato.	a, b, c, h, i	a, b, e, f, h, i	a, b, d, e
3. Controlar una correcta distribución del arco.	a, b, c, d, f, h, i	todos	a, b, d, e
4. Desarrollar un trabajo progresivo de dobles cuerdas.	c, f, h, i	a, b, c, e, f, g, i	a, b, d, e
5. Aumentar progresivamente la velocidad y destreza de ambas manos.	c, d, f, h, i	c, d, e, f, g, h, i	a, d, e
6. Aumentar los recursos sonoros del instrumento a través de los armónicos naturales y artificiales.	b, c, d, f, h, i	a, b, c, e, f, i	a, d, e

7. Ampliar los recursos musicales y expresivos en función de los diferentes estilos.	todos	todos	todos
8. Indagar en el conocimiento histórico, estético y formal del repertorio propio del nivel.	todos	todos	todos
9. Desarrollar la lectura a primera vista.	todos	todos	todos
10. Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.	todos	todos	todos
11. Conocer graffías y efectos característicos de la música contemporánea.	e, f, g, i	todos	todos

CONTENIDOS

Los contenidos de esta programación se organizarán en tres bloques:

Bloque 1. Conocimiento y uso del lenguaje musical.

- 1.1 Memorización de piezas acordes al nivel.
- 1.2 Desarrollo de la lectura a primera vista.

Bloque 2. Interpretación.

- 2.1 Trabajo de posiciones fijas y cambios entre todas las posiciones conocidas.
- 2.2 Escalas, arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática de una octava sobre una sola cuerda y de tres octavas.
- 2.3 Desarrollo del trabajo de dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas, así como del trabajo polifónico.

- 2.4 Desarrollo de la velocidad tanto de la mano izquierda como del movimiento preciso del brazo derecho.
- 2.5 Calidad sonora y afinación.
- 2.6 Armónicos naturales y artificiales.
- 2.7 Afianzamiento y ampliación de los golpes de arco y utilización en función de la articulación.
- 2.8 Ampliación de los recursos musicales y expresivos en función de los diferentes estilos.
- 2.9 Iniciación a la música contemporánea y su grafía y efectos.
- 2.10 Interpretación de piezas en grupo y/o con acompañamiento de piano.

Bloque 3. Audición crítica.

- 3.1 Audiciones de obras relacionadas con el repertorio trabajado.
- 3.2 Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de diferentes versiones.
- 3.3 Conocimiento histórico y musical del repertorio trabajado.
- 3.4 Aspectos teóricos del instrumento.
- 3.5 Conocimientos básicos de luthería.

CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIBLES

La superación del curso se dará en aquellos alumnos que, al término del mismo, hayan realizado al menos un repertorio acorde a los siguientes requisitos:

- Tres escalas, entre las que se encontrarán una de tres octavas y una de una octava sobre una sola cuerda, siendo al menos una en modo mayor y otra en modo menor, con sus correspondientes arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática en cada una de las escalas.
- Una escala en dobles cuerdas: terceras, sextas y octavas.
- Tres obras de diferentes estilos.
- Tres estudios que presenten claramente diferentes aspectos técnicos.

ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua deberán realizar una prueba ante su profesor-tutor en el mes de junio para demostrar que ha adquirido los contenidos mínimos exigibles del curso. Para ello el alumno deberá presentar un programa acorde al nivel que constará de:

- Dos escalas, entre las que se encontrarán una de tres octavas, con sus correspondientes arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática en cada una de las escalas y una escala en dobles cuerdas: terceras,

sextas y octavas, siendo al menos una en modo mayor y otra en modo menor

- Tres obras de diferentes estilos del listado del repertorio orientativo del curso.
- Un estudio del listado del repertorio orientativo del curso.

Al menos una de las escalas, de las obras o del estudio habrá de ser interpretado de memoria.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Currículo Oficial recoge los criterios de evaluación comunes para todas las especialidades instrumentales. Por eso, es necesario concretarlos en factores o criterios de evaluación más precisos y específicos, que puedan ser aplicados directamente al nivel de cada curso de esta programación. Los criterios propios de la evaluación del sexto curso de las Enseñanzas Profesionales de viola están de acuerdo con los objetivos y contenidos anteriormente expuestos tanto los específicos del curso como de los generales de los instrumentos de cuerda. Se evaluará el cumplimiento correcto de los objetivos del curso. Estos criterios también se presentan en un cuadro que los relaciona directamente con las competencias básicas. Concretando los elementos a evaluar son:

1. Ser capaz de interpretar un repertorio de obras dentro del nivel requerido, teniendo en cuenta la historia, estética y forma.

Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno asume las características de las diferentes obras a interpretar (objetivos todos, contenidos todos).

2. Constatar la resolución eficaz de los problemas técnicos que se presenten, tipos de ataque, golpes de arco, calidad de sonido, fraseo y digitación, sin desligarlos de los aspectos musicales.

Con este criterio se quiere poner de manifiesto cómo se resuelven los problemas específicos de la técnica y cómo se adecuan a los aspectos musicales sin que estos se vean perjudicados (objetivos 1,2,3,4,5,6,7,8,10 y 11, contenidos 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10).

3. Demostrar dominio de las posiciones altas y cambios de posición en diferentes tonalidades.

Con este criterio se busca corroborar los conocimientos técnicos exigidos en esta programación para este curso (objetivos 1,7 y 10, contenidos 2.1, 2.2, 2.5, 2.8, 2.9 y 2.10).

4. Poner en relieve el control de golpes de arco.

Este criterio pretende conocer en qué medida el alumno ha afianzado sus conocimientos técnicos de la mano derecha, los aumenta y los pone en práctica de una forma correcta (objetivos 3,5 y 7, contenidos 2.2, 2.4, 2.7, 2.8, 2.9 y 2.10).

5. Mostrar la ejecución de obras interpretadas de memoria.

Con este criterio se valora la capacidad de tocar obras sin partitura, con autonomía y seguridad interpretativa (objetivos 7 y 8, contenidos 1.1).

6. Poner de manifiesto las posibilidades sonoras del instrumento demostrando sensibilidad auditiva.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de escucha activa y de transformación sonora, aprovechando las diferentes características del instrumento (objetivos todos y contenidos todos).

7. Evidenciar el control de los movimientos y ser consciente del físico.

Este criterio valora la capacidad del alumno de controlar su cuerpo en la ejecución e interpretación de las obras (objetivos todos, contenidos 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.10).

8. Demostrar la capacidad de lectura a primera vista.

Con este criterio se pretende ver la solvencia del alumno a la hora de enfrentarse por primera vez a una partitura (objetivo 9, contenido 1.2).

9. Poner en práctica la ejecución de música en conjunto.

Con este criterio se quiere constatar la capacidad de adaptarse a una interpretación en grupo, siendo capaz de mantener el tempo y carácter de la pieza a interpretar (objetivos todos, contenidos 2,10 y 3.3).

10. Ser capaz de tocar en público con soltura superando las dificultades o errores del momento.

Con este criterio se valora la capacidad del alumno de desenvolverse en una actuación en público (objetivos todos, contenidos todos).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN 6ºE.P. Viola	COMPETENCIAS BÁSICAS
Ser capaz de interpretar un repertorio de obras, incluidas obras de música contemporánea, dentro del nivel requerido, teniendo en cuenta la historia, estética y forma.	a, b 1, 5, 7
Constatar la resolución eficaz de los problemas técnicos que se presenten, tipos de ataque, golpes de arco, calidad de sonido, fraseo y digitación, sin desligarlos de los aspectos musicales.	a, b 2, 3, 4, 6, 7
Demostrar dominio de las posiciones altas y cambios de posición en diferentes tonalidades.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Poner en relieve el control de golpes de arco.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Mostrar la ejecución de obras interpretadas de memoria.	a, b 1, 2, 5, 6, 7
Poner de manifiesto las posibilidades sonoras del instrumento demostrando sensibilidad auditiva.	a, b 1, 2, 3, 4, 6, 7
Evidenciar el control de los movimientos y ser consciente del físico.	a, b 4, 6, 7
Demostrar la capacidad de lectura a primera vista.	a, b 1, 4, 6, 7
Poner en práctica la ejecución de música en conjunto.	a, b 1, 5, 7
Ser capaz de tocar en público con soltura superando las dificultades o errores del momento.	a, b 1, 4, 6, 7

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Desde el claustro de profesores del Conservatorio municipal de Música de Mota del Cuervo, con el fin organizar y que sea lo más ecuánime posible la evaluación y calificación del alumnado, se ha implementado una herramienta para ello denominada Gwido. El objetivo de la misma es poder cumplir con los aspectos reflejados en cada P. D. a nivel de evaluación y poder hacerlo de

manera óptima y organizada cada sesión, cada trimestre o cuando se crea oportuno siempre bajo los criterios establecidos desde cada departamento o aula. Desde el departamento de cuerda, hemos establecido los siguientes aspectos con la consiguiente asiduidad y ponderación.

5º y 6º CURSOS		%	NOTA
TÉCNICA (20%)	Afinación y ritmo	6	
	Mano derecha	7	
	Vibrato	7	
INTERPRETACIÓN (45%)	Expresividad	15	
	Aspectos estilísticos	15	
	Tempo	5	
	Lectura 1ª vista	5	
	Memoria	5	
EXAMEN Y AUDICIÓN (35%)*			

*Evaluable una vez al trimestre.

REPERTORIO ORIENTATIVO

- Sistema de Escalas – C. Flesch – Ed. Schirmer
- 25 Estudios – Bruni
- 41 Capricios – Campagnoli
- 20 Estudios Brillantes, Op.73 – C. Dancla
- 24 Ejercicios Preparatorios, Op.37 – J. Dont
- Estudios y Caprichos, Op.35 – J. Dont
- Estudios Técnicos – F. Hermann
- 6 Estudios de Concierto – F. Hermann
- 12 Estudios – F. A. Hoffmeister
- 42 Estudios – Kreutzer – IMC
- Estudios Brillantes – Mazas
- 24 Caprichos – P. Rode
- Escuela de Técnica Vol. I, II y III – H. Schradieck
- Op. 3, 8 y 9 – O. Sevcick
- Concierto en Do m – J. Chr. Bach
- 6 Suites para viola solo – J. S. Bach
- Sonatas para viola da gamba y clave – J. S. Bach
- Meditation and Professional para Viola y Piano – E. Bloch
- Suite Hebraica para Viola y Piano – E. Bloch
- Sonatas Op.120 para Viola y Piano – J. Brahms
- Romanza para Viola y Orquesta – M. Bruch
- Romaza para Viola y Piano – C. del Campo
- Concierto en Fa M para Viola y Orquesta – K. D. von Dittersdorf
- Sonata en Re m para viola y piano – M. Glinka
- Meditation para Viola y Piano – P. Hindemith
- Trauermusik – P. Hindemith

- Concierto en Re M para Viola y Orquesta – F. A. Hoffmeister
- Fantasía para Viola y Orquesta – J. N. Hummel
- Sonata en Mi b M para Viola y Piano – J. N. Hummel
- Concierto en Re M para Viola y Orquesta – K. Stamitz
- 12 Fantasías para Viola sola – G. Ph. Telemann
- Elegía para Viola y Piano – H. Vieuxtemps

1. EXÁMENES EXTRAORDINARIOS

Aquellos alumnos que no superen los objetivos mínimos del curso en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a un examen extraordinario en la semana del 16 al 20 de junio de 2025. En dicho examen deberán presentar un programa acorde a los mismos criterios establecidos para los alumnos que hubieran perdido el derecho a la evaluación continua durante el curso, concretándose, por tanto, de la siguiente manera:

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Primer curso

- o Dos escalas, entre las que se encontrarán una mayor y otra menor, con sus correspondientes arpeggios (I, VI y IV grados), que deberán estar incluidas en la relación que se detalla en los contenidos del primer curso.
- o Tres obras de diferentes estilos del listado del repertorio orientativo del curso.
- o Un estudio del listado del repertorio orientativo del curso.

Al menos una de las escalas, de las obras o del estudio habrá de ser interpretado de memoria.

Segundo, Tercer y Cuarto cursos

- o Dos escalas, entre las que se encontrarán una de tres octavas y una de una octava sobre una sola cuerda, siendo al menos una en modo mayor y otra en modo menor, con sus correspondientes arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática en cada una de las escalas.
- o Tres obras de diferentes estilos del listado del repertorio orientativo del curso.
- o Un estudio del listado del repertorio orientativo del curso.

Al menos una de las escalas, de las obras o del estudio habrá de ser interpretado de memoria.

Quinto y Sexto cursos

- o Dos escalas, entre las que se encontrarán una de tres octavas, con sus correspondientes arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática en cada una de las escalas y una escala en dobles cuerdas: terceras, sextas y octavas, siendo al menos una en modo mayor y otra en modo menor
- o Tres obras de diferentes estilos del listado del repertorio orientativo del curso.
- o Un estudio del listado del repertorio orientativo del curso.

Al menos una de las escalas, de las obras o del estudio habrá de ser interpretado de memoria.

2. PRUEBAS DE ACCESO AL CONSERVATORIO (*Orden de 25-06-2007 y Resolución de 21-01-2010*)

Para acceder a las Enseñanzas Profesionales en el primer curso o en cualquiera de ellos sin haber cursado los anteriores, será preciso superar una prueba en la que se valorará las dimensiones siguientes:

- a) La capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje musical, de Armonía y de Fundamentos de composición o Análisis, en función del curso al que se acceda. Asimismo, a partir del curso tercero de estas enseñanzas, se incorporará la interpretación al Piano, salvo para los candidatos a esta misma especialidad.
- b) La competencia en la especialidad instrumental mediante la interpretación de obras pertenecientes a distintos estilos, de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio candidato.

La superación de la prueba faculta exclusivamente para matricularse en el curso académico para el que haya sido convocada. El nivel de competencia exigible estará referido al del curso anterior al que se solicita ingresar. En el caso del alumnado que accede al primer curso de las Enseñanzas profesionales, el referente será el currículo del cuarto curso de las Enseñanzas Elementales.

La prueba se calificará de 0 a 10 puntos, con un decimal como máximo siendo precisa la calificación mínima de 5 para obtener el aprobado.

El Órgano competente en materia de ordenación académica y de evaluación regulará mediante Resolución el repertorio de obras, las dimensiones e

indicadores, las características y los criterios de calificación para que todo el alumnado que realiza estas pruebas pueda demostrar su competencia a la hora de ser admitido en los Conservatorios de Música de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La confección de las pruebas, de acuerdo con la citada Resolución, será responsabilidad del Departamento de coordinación didáctica de la correspondiente asignatura.

La aplicación y corrección de las pruebas es responsabilidad de un Tribunal, constituido al efecto para cada especialidad, designado por el director o directora del propio Departamento de coordinación didáctica. Del mismo formará parte, al menos, un profesor del departamento de Lenguaje Musical o Composición según corresponda.

En ningún caso, podrá formar parte del mismo, el profesorado que durante el curso académico ha impartido clase al alumno participante.

PRUEBA DE ACCESO AL PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Toda persona, sea alumno del conservatorio o no, que desee realizar la prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de la especialidad de viola, deberá presentar un programa acorde a un nivel de cuarto curso de las enseñanzas elementales de dicha especialidad que atenderá a los siguientes requisitos:

- Se presentarán tres obras de diferentes estilos, como mínimo una de ellas de memoria.
- Las obras podrán presentarse con o sin acompañamiento de piano, a criterio del alumno. El conservatorio no se compromete en ningún caso a proporcionar pianista acompañante para estas pruebas.

Se valorará positivamente la interpretación de memoria de más de una obra.

CONTENIDOS MÍNIMOS PARA EL ACCESO AL PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES:

- Colocación del instrumento y el arco.
- Control de la afinación y de la calidad del sonido.
- Afianzamiento de las tres primeras posiciones y los cambios entre ellas.
- Desarrollo del trabajo de dobles cuerdas.
- Desarrollo de la velocidad de la mano izquierda.
- Desarrollo de los golpes de arco (détaché, staccato, martellé y legato) y su utilización en función de la articulación.
- Utilización de los recursos musicales y expresivos.

- Memorización de piezas acordes al nivel.

REPERTORIO ORIENTATIVO PARA EL ACCESO AL PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

- o Viola School Vol. III y IV – A. Carse
- o Superstudies Vol. I – M. Cohen – Ed. Faber Music
- o Technique Takes Off – M. Cohen – Ed. Faber Music
- o Estudios op.86 – R. Hoffmann – Ed. Peters
- o Easy Progressive Studies Set II – H. Kinsey – Ed. ABRSM
- o Position Changing for the Viola – N. Mackay – OUP
- o Easy Tunes for the Viola – N. Mackay – OUP
- o Estudios Fáciles – A. Seybold – Ed. Schott
- o Lagewechsel op.32 Vol.1 – H. Sitt
- o Bratschenschule Vol. II – B. Volmer – Ed. Schott
- o 60 Estudios op.45 – F. Wohlfahrt – Peters
- o Concertino en Mi m, Op.47 – L. J. Beer
- o L'Alto Clasique Vol.B– H. Clasens
- o Sonata en Si b M para viola y piano – M. Corrette
- o Sonata en Do M para Viola y Piano – G. F. Haendel
- o Sonatinas I y II – B. Hummel
- o Kleine Suite – B. Hummel
- o Seis Nocturnos – J. Kalliwoda
- o Concertino en Sol M – F. K  chler
- o Sonatas en Do M, Sol M y Mi m – B. Marcello
- o Sonata en Re m para Viola y Piano – J. Chr. Pepusch
- o Concierto en Si m, Op. 35 – O. Rieding
- o Concierto en Re M, Op. 36 – O. Rieding
- o Concierto en Sol M para Viola y Orquesta – G. Ph. Telemann
- o Concierto en Sol M para dos Violas y Orquesta – G. Ph. Telemann

PRUEBAS DE ACCESO A CURSOS INTERMEDIOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES.

Toda persona que desee acceder a cursos intermedios de las Enseñanzas Profesionales de la especialidad de viola, deberá presentar un programa de nivel acorde a los mínimos exigibles del curso inmediatamente inferior al que se quiere acceder, ateniéndose a los requisitos que a continuación se detallan. El conservatorio no se compromete en ningún caso a proporcionar pianista acompañante para estas pruebas.

- Tres obras de diferentes estilos del listado del repertorio orientativo del curso.

Al menos una de las obras habrá de ser interpretada de memoria. Se valorará positivamente la interpretación de memoria de más de una obra.

3. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias y extraescolares suponen un enriquecimiento en la formación del alumno, ya que permiten la inclusión de aspectos formativos y musicales que complementan la labor cotidiana de las aulas.

Para ello debemos diferenciar entre:

- o Actividades complementarias: son aquellas que se realizan con el alumnado en horario lectivo y que, formando parte de la programación didáctica, tienen carácter diferenciado por el momento, espacios o recursos que se utilizan.
- o Actividades extraescolares: son aquellas que siendo organizadas por el centro se realizan fuera del horario lectivo y cuya participación es voluntaria.

Debido al hecho de que este tipo de actividades no están incluidas a priori en el calendario y horario lectivos del conservatorio y que en muchos de los casos dependen de factores externos al mismo, se hace imposible determinar con exactitud las fechas en que se desarrollarán, así como concretar con exactitud cuáles de ellas se llevarán a cabo.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

AUDICIONES INTERNAS

Las audiciones internas de la especialidad de viola tendrán una periodicidad trimestral, consistiendo en la interpretación por parte del alumno de parte del trabajo realizado a lo largo del trimestre ante los compañeros de al menos su mismo curso académico y todos los profesores de la asignatura, sean cuales sean los niveles que éstos impartan.

Tienen la función de aunar criterios e igualar niveles entre los diferentes profesores de la especialidad, así como la de enseñar a los alumnos a valorar su propio nivel en relación con el curso académico que realizan.

Estas audiciones, de carácter obligatorio para todos los alumnos de la especialidad, serán en todo momento cerradas al público, limitándose a un trabajo interno de profesores y alumnos, llevándose a cabo en el aula de viola y durando como máximo una hora.

La distribución organizativa de alumnos en estas audiciones dependerá del criterio del profesorado involucrado en las mismas. Será función del tutor explicar al alumno a posteriori, bien durante el desarrollo de las clases, bien en la reunión con los padres para la entrega de las calificaciones trimestrales, su actuación en la audición interna, aclarándoles los aspectos a mejorar, los logros conseguidos y los avances o retrocesos en su evolución académica y musical.

En las audiciones internas que tendrán lugar durante el presente curso, los alumnos deberán presentar un programa de carácter técnico que determinará su profesor-tutor, pero que en todo momento se ceñirá a las siguientes pautas:

Primer curso de Enseñanzas Profesionales: En cada una de las audiciones internas que se realicen a lo largo del curso se deberá presentar un programa que contenga los siguientes requisitos:

- o Una escala de dos o tres octavas con sus correspondientes arpeggios (I, VI, IV grados), que deberán estar incluidas en la relación que se detalla en los contenidos del primer curso.
- o Un estudio acorde al nivel.

En ninguna de las audiciones internas podrán interpretarse escalas, obras o estudios presentados con anterioridad en el presente curso. Además, al término del curso deberán haberse interpretado, al menos, una escala mayor y otra menor en diferentes audiciones internas, siendo al menos una de ellas de tres octavas.

Segundo, Tercer y Cuarto cursos de Enseñanzas Profesionales: En cada una de las audiciones internas que se realicen a lo largo del curso se deberá presentar un programa que contenga los siguientes requisitos:

- o Una escala de tres octavas o una de una octava sobre una sola cuerda con correspondientes arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática.
- o Un estudio acorde al nivel.

En ninguna de las audiciones internas podrán interpretarse escalas, obras o estudios presentados con anterioridad en el presente curso. Además, al término del curso deberán haberse interpretado, al menos, una escala mayor y otra menor en diferentes audiciones internas, presentando al menos en una de ellas una escala de una octava sobre una cuerda.

Quinto y Sexto cursos de Enseñanzas Profesionales: En cada una de las audiciones internas que se realicen a lo largo del curso se deberá presentar un programa que contenga los siguientes requisitos:

- o Una escala de tres octavas o una de una octava sobre una sola cuerda, con sus correspondientes arpeggios (I menor, I Mayor, VI, IV Mayor, IV menor, 7ª disminuida y 7ª dominante), terceras melódicas y escala cromática.
- o Una escala en dobles cuerdas (terceras, sextas u octavas)
- o Un estudio acorde al nivel.

En la audición interna correspondiente al tercer trimestre del sexto curso se presentará el programa íntegro correspondiente a la prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas superiores. Aquellos alumnos que no vayan a realizar dicha prueba presentarán un programa con los mismos requisitos que las evaluaciones anteriores.

En ninguna de las audiciones internas podrán interpretarse escalas, obras o estudios presentados con anterioridad en el presente curso. Además, al término del curso deberán haberse interpretado, al menos, una escala mayor y otra menor en diferentes audiciones internas, presentando al menos en una de ellas una escala de una octava sobre una cuerda. En cuanto a las escalas en dobles cuerdas, al término del curso se deberá haber interpretado una escala con cada uno de los intervalos propuestos (terceras, sextas y octavas).

AUDICIONES Y CONCIERTOS DE ALUMNOS EN EL CONSERVATORIO

Las audiciones y conciertos de alumnos llevados a cabo dentro del conservatorio tienen la función de mostrar al público en general parte del trabajo artístico realizado por el alumno a lo largo del curso.

La cantidad y duración de este tipo de actividades dependerá del criterio de cada uno de los profesores de la asignatura, así como el número de alumnos que en ellas tomará parte.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

CONCIERTOS DE PROFESORES

Los conciertos realizados por profesores del centro enriquecen el ambiente musical del conservatorio, a la vez que suponen una motivación directa para los alumnos y fomentan la formación permanente del profesorado.

La cantidad y orientación de los mismos (ciclos de conciertos, conciertos didácticos, conciertos-conferencia, etc.) dependerá de los propios profesores, quienes pueden incluso compartir escenario con los alumnos, lo que supone una interacción enriquecedora para ambos sectores de la comunidad escolar.

CONFERENCIAS DE PROFESORES

Se trata de charlas sobre temática musical que pretenden ampliar la formación cultural de los alumnos, fomentando el interés de éstos por aspectos relacionados con el mundo de la música, pero que distan en muchas ocasiones de la práctica instrumental desarrollada en las clases de instrumento. Con ello, se pretende enriquecer su formación en el centro a la vez que se les ofrecen diferentes enfoques del mundo de la música.

La temática y la cantidad de estas conferencias dependerán de la iniciativa personal de los profesores, quienes, en todo momento, podrán decidir la suspensión de la actividad si ésta no contara con el interés y la participación de los alumnos.

CONCIERTOS DE ALUMNOS FUERA DEL CONSERVATORIO

Se trata de conciertos que pretenden proyectar fuera de la comunidad escolar la labor docente, educativa y artística realizada en el conservatorio.

Estos conciertos tendrán un carácter voluntario, no pudiéndose obligar a nadie a participar en ellos, pero deberán contar con el firme compromiso de aquellos que decidan libremente tomar parte en ellos.

CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL ALUMNADO

Permiten a los alumnos conocer otros profesores lo que favorece la obtención de nuevos puntos de vista, ideas, opiniones y críticas. Es, por tanto, un modo de enriquecer la labor docente del profesor, a la vez que sirve de motivación al alumno al saber que va a ser escuchado por una persona, en muchos casos de renombre profesional, ajena a su entorno habitual en el conservatorio.

INTERCAMBIOS CON OTROS CENTROS

Son un elemento enriquecedor tanto en la formación del alumnado como en la labor docente del profesorado, pues permiten la convivencia con miembros de otros centros, la posibilidad de proyectar fuera del propio conservatorio la labor realizada durante el curso y desarrollar la autocrítica al comparar el propio trabajo con el desarrollado en otros centros.

ASISTENCIA A CONCIERTOS FUERA DEL CENTRO

La asistencia a conciertos debería ser una actividad cotidiana para todo estudiante de música. Sin embargo, en muchas ocasiones esto no es posible, bien porque la ciudad en que se vive carece de una amplia oferta cultural y musical, bien porque el horario de los conciertos coincide en la mayoría de los casos con las clases del conservatorio.

Por esta razón, es interesante proporcionar al alumno la posibilidad de asistir a conciertos, proporcionándoles a la vez una formación extra sobre el contenido de los mismos. De este modo, esta actividad adquiere una considerable relevancia tanto a nivel conceptual como a nivel experimental para el alumno, quien adquiere además la posibilidad de conocer salas de concierto con todo lo que ello conlleva arquitectónica, acústica e históricamente.